
**Memoria de objetivos de Organismos y
Entes Públicos cuya normativa específica
confiere carácter limitativo a los créditos
de su presupuesto de gastos**

83. Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2006

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y PROGRAMAS		
SECCIÓN	83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PROGRAMA		EUROS
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	16.432.546
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	16.432.546
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	16.432.546
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	16.432.546
Total SECCIÓN		16.432.546

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	5.819.090
10	ALTOS CARGOS	58.550
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.585.200
13	PERSONAL LABORAL	1.598.390
14	PERSONAL TEMPORAL	45.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	180.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.282.550
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	69.400
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.278.456
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.270.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.456
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.275.000
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	30.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	7.245.000
	Operaciones Corrientes	16.372.546
	Operaciones de Capital	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	60.000
	Operaciones Financieras	60.000
	Total Programa	16.432.546
	TOTAL GENERAL	16.432.546

DESCRIPCIÓN

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias fue creado por la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 31 de diciembre del mismo año, norma en cuyo artículo 10 se establece que *“Se crea el Ente Público de Servicios Tributarios como organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la Comunidad Autónoma y de aquellos recursos de otras Administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio...”*

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias así creado está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, siendo adscrito a la Consejería competente en materia tributaria, actualmente la Consejería de Economía y Administración Pública.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias fue aprobado por Decreto 38/2005, de 12 de mayo, (BOPA 19 de mayo) y vino a desarrollar diversos aspectos referidos a la organización del Ente, su órganos de gobierno, el régimen competencial de los mismos, y su funcionamiento, en cumplimiento del citado mandato legal, conteniendo además disposiciones relativas al régimen jurídico, económico- financiero, patrimonial y de personal, al objeto de disponer de un único texto normativo que reúna la totalidad del régimen a que queda sometido el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias

Por último, con fecha 9 de junio se publicaron en el Boletín Oficial del Principado de Asturias dos disposiciones que también afectan al Ente: el Decreto 48/2005, de 26 de mayo, mediante el que se nombra a la titular de la Dirección General del Ente y el Acuerdo de 26 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno por el que se autoriza la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias y organismos y entes públicos, entre los que se encuentra el Ente Público de Servicios Tributarios, con una relación integrada por 94 puestos de trabajo funcionariales.

OBJETIVOS

Según la exposición de motivos de la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales “...la creación del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias constituye la culminación legislativa del proceso de modernización de la Administración tributaria autonómica... y su creación ha de redundar en beneficio no sólo de la Administración regional, sino también de las entidades locales cuya gestión tributaria viene siendo desarrollada por aquélla. Se crea así un sistema integrado de funciones tributarias adecuado a un entorno cada vez más complejo y en continuo proceso de transformación, posibilitando con ello una gestión más eficiente y transparente de los recursos públicos, así como un mejor y más cercano servicio a los ciudadanos”

En el artículo 10 de la citada ley, apartado uno-2, se establece el marco de los objetivos del Ente : “Corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, en los términos que fijen las leyes, el ejercicio de las siguientes competencias:

- a) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público del Principado de Asturias cuya competencia tenga atribuida la Consejería competente en materia tributaria.
- b) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos cedidos por el Estado, de acuerdo con la ley que fije el alcance y condiciones de la cesión.
- c) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos locales cuya competencia le haya sido delegada por las corporaciones locales.
- d) Cualesquiera otras competencias que pudieran serle atribuidas. “

84. Instituto de Prevención de Riesgos Laborales

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2006

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y PROGRAMAS	
SECCIÓN 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
PROGRAMA	EUROS
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	8.224.624
32 PROMOCIÓN SOCIAL	8.224.624
322 PROMOCIÓN DEL EMPLEO	8.224.624
322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8.224.624
Total SECCIÓN	8.224.624

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	2.250.780
10	ALTOS CARGOS	55.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.577.610
13	PERSONAL LABORAL	134.620
14	PERSONAL TEMPORAL	12.530
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	470.410
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	937.584
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	89.387
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	773.197
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	75.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.012
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	20.757
47	A EMPRESAS PRIVADAS	21.445
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	55.810
	Operaciones Corrientes	3.286.376
6	INVERSIONES REALES	525.500
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	375.500
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.381.748
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.406.666
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	975.082
	Operaciones de Capital	4.907.248
	Operaciones No Financieras	8.193.624
8	ACTIVOS FINANCIEROS	31.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	31.000
	Operaciones Financieras	31.000
	Total Programa	8.224.624
	TOTAL GENERAL	8.224.624

DESCRIPCIÓN

La ley 4/2004, de 30 de noviembre, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 2, configura al mismo como un organismo autónomo del Principado de Asturias adscrito a la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales. El Decreto 8/2005, de 19 de enero, de estructura básica de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, en su artículo 1.2 adscribe a la misma el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

La citada Ley 4/2004 determina en su art. 4.1 que la finalidad del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales es gestionar las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias, tendentes a la eliminación o reducción en su origen de las causas de los riesgos inherentes a las condiciones de trabajo, promocionando todas aquellas mejoras de las mismas orientadas a elevar el nivel de seguridad y salud de los trabajadores, y a establecer una relación saludable entre éstos y su medio ambiente laboral, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sanitaria de aplicación.

ÒRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ley 4/2004, de 30 de noviembre, configura los siguientes órganos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales:

a) De dirección y gestión:

- La Junta Rectora.
- La Presidencia.
- La Dirección.

b) De participación:

- El Consejo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

El artículo 4.2 de la Ley 4/2004, de 30 de noviembre, especifica como objetivos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales los siguientes:

- a) Realizar la actividad preventiva gestionando los servicios correspondientes.
- b) Desarrollar la información, investigación y formación en materia preventiva laboral.
- c) Proporcionar asesoramiento, colaboración y apoyo técnico a las empresas, trabajadores, agentes sociales y organismos administrativos.
- d) Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones técnico-preventivas necesarias en materia de seguridad y salud laboral, promoviendo la adopción de las medidas preventivas precisas para su correcto funcionamiento.
- e) Desempeñar las funciones de colaboración pericial, asesoramiento técnico y comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo que sean necesarias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el marco normativo y reglamentario que en cada momento se determine.

ACCIONES

Sin perjuicio de los resultados definitivos del Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente Laboral del Principado de Asturias, actualmente en fase de elaboración, se articularán las siguientes acciones:

1. Desarrollo de los acuerdos contraídos en el Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo:
 - Campañas de difusión sobre la prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral
 - Plan de Formación dirigido a personas y colectivos con responsabilidad en el campo de la Prevención de Riesgos Laborales
 - Campaña de Sensibilización en el colectivo de empresas: Pymes y Micropymes
 - Equipos de Prevención
 - Plan de Renovación de equipos de trabajo para la Prevención de Riesgos Laborales: .Plan Renove.
 - Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente Laboral
 - Ley del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales

2. Realización de las tareas de vigilancia y asesoramiento de la actividad preventiva realizada por las empresas.
3. Realización de las actividades formativas-divulgativas) dirigidas a la comunidad prevencionista.
4. Edición de materiales escritos y audiovisuales para el refuerzo de las actividades anteriores.
5. Promoción y estímulo de actividades realizadas por los agentes económicos y sociales y por otras entidades sin ánimo de lucro.
6. Realización de las actividades que la legislación vigente atribuye a los técnicos autonómicos en materia de Seguridad y Salud Laboral.
 - Informes previos a la acreditación de entidades formativas y Servicios de prevención.
 - Asesoramiento a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
 - Realización de informes periciales a petición de las autoridades judiciales.
7. Realización de estudios e investigaciones tanto de la siniestralidad y salud laboral como de los posibles efectos negativos para las personas de determinadas actividades o medio ambiente laboral.

85. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2006

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y PROGRAMAS		
SECCIÓN	85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PROGRAMA	EUROS	
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	74.870.380
32	PROMOCIÓN SOCIAL	74.870.380
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	74.870.380
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	74.870.380
Total SECCIÓN		74.870.380

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	7.008.315
10	ALTOS CARGOS	55.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.555.860
13	PERSONAL LABORAL	1.072.075
14	PERSONAL TEMPORAL	700.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	81.010
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.543.760
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.045.415
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	305.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	71.915
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	633.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.436.650
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	10.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	65.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	140.000
46	A CORPORACIONES LOCALES	15.780.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	3.300.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.140.650
Operaciones Corrientes		33.490.380
6	INVERSIONES REALES	2.270.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.150.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.120.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.070.000
76	A CORPORACIONES LOCALES	13.000.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	25.030.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.040.000
Operaciones de Capital		41.340.000
Operaciones No Financieras		74.830.380
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	40.000
Operaciones Financieras		40.000
Total Programa		74.870.380
TOTAL GENERAL		74.870.380

DESCRIPCIÓN

La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo (BOPA de 18 de julio; rectificación de errores BOPA de 29 de julio) crea el organismo autónomo Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias como gestor de la política de empleo de la Comunidad Autónoma. El citado organismo asume las competencias de la Dirección General de Promoción de Empleo de la Consejería de Industria y Empleo y, en particular, la gestión íntegra del programa presupuestario 322 A, en el que se recoge la total actividad presupuestaria del nuevo organismo.

Así pues, el programa presupuestario 322 A “Fomento del Empleo y Mejora de las Relaciones Laborales” financia las actividades del organismo autónomo Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias al que se encarga la gestión de la política de empleo de Asturias. En particular, desde el citado programa se pretende favorecer la generación de nuevas actividades innovadoras que permitan crear empleo, ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral o sostener la consolidación del empleo ya existente, en particular para las mujeres y discapacitados, y fomentar y apoyar las iniciativas de empleo y desarrollo local. Finalmente, se realiza el seguimiento del mercado laboral que habrá de permitir la planificación de las políticas regionales de promoción de empleo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

El Servicio Público de Empleo, adscrito a la Consejería de Industria y Empleo, asume la gestión de la intermediación en el mercado de trabajo, la propuesta, planificación, evaluación, coordinación y ejecución de los planes y programas de promoción de empleo.

OBJETIVOS

Los objetivos del programa 322A vienen determinados, dentro del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo, por el Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo 2004-2007 suscrito entre el Gobierno y los agentes sociales y económicos más representativos, así como por la gestión de las

políticas transferidas por la Administración General del Estado en materia de políticas activas de empleo mediante sendos Reales Decretos 2087/1999, de 30 de diciembre, y 11/2001, de 12 de enero.

Las líneas de actuación definidas en el Acuerdo así como los programas cuya gestión se nos ha transferido, se agrupan en los siguientes objetivos:

1. Gestión de la intermediación laboral.

2. Seguimiento y evaluación del mercado de trabajo

3. Promoción del empleo estable y mejora de la competitividad empresarial.

Se pretende promover la creación de empleo estable apoyando la contratación indefinida y la conversión en indefinidos de contratos temporales de aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, en particular mujeres y parados de larga duración.

Asimismo se pretende facilitar la adquisición de experiencia laboral por parte de jóvenes desempleados, mediante la implantación de un nuevo programa de apoyo al empleo del colectivo de trabajadores menores de treinta años que refuerza el apoyo a su contratación complementando el sistema de contratos formativos.

También se apoya la contratación parcial, con la que se pretende incidir favorablemente en el reparto de trabajo y en la promoción del empleo femenino.

Finalmente, se favorecen técnica y financieramente las iniciativas innovadoras y generadoras de empleo (programa de subvenciones a empresas innovadoras generadoras de empleo I+E).

4. Cohesión social y políticas de igualdad en el empleo

Las acciones enmarcadas en este objetivo pretenden fomentar el empleo de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo. En particular, el empleo de discapacitados a través de su constitución en autónomos, su contratación por cuenta ajena o su integración en Centros Especiales de Empleo.

5. Recurso al desarrollo local para la creación de empleo

Se refuerzan las estructuras de apoyo técnico (Agentes de Empleo y Desarrollo Local) y los programas locales de empleo encaminados a la adquisición de expe-

riencia laboral como paso previo a la inserción en el mercado de trabajo de aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso.

Finalmente, se apoya la dotación de personal técnico encaminado a impregnar de perspectiva de género estas políticas en el ámbito local (Agentes de Igualdad de Oportunidades).

90. Centro Regional de Bellas Artes

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y PROGRAMAS	
SECCIÓN 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	
PROGRAMA	EUROS
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	3.517.431
45 CULTURA	3.517.431
455 PROMOCIÓN CULTURAL	3.517.431
455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	3.517.431
Total SECCIÓN	3.517.431

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	976.970
13	PERSONAL LABORAL	701.930
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	38.890
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	225.950
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	10.200
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	999.602
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	35.813
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	917.272
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.517
	Operaciones Corrientes	1.976.572
6	INVERSIONES REALES	1.534.649
60	INVERSIONES DESTINADAS A USO GENERAL	510.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.024.649
	Operaciones de Capital	1.534.649
	Operaciones No Financieras	3.511.221
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.210
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6.210
	Operaciones Financieras	6.210
	Total Programa	3.517.431
	TOTAL GENERAL	3.517.431

DESCRIPCIÓN

El Centro Regional de Bellas Artes funciona como un organismo autónomo dependiente de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo. El contenido de su programa está basado en las siguientes líneas de acción:

1. Promover el acceso de la sociedad asturiana a las artes plásticas y aspectos de la cultura tradicional asturiana en sus diversas manifestaciones favoreciendo su conservación, difusión y estudio. Se llevará a cabo con las siguientes actividades:

- Exposición permanente de los fondos del Museo en la Casa de Oviedo-Portal y en el Palacio de Velarde.
- Exposiciones temporales e itinerantes producidas por el Centro en colaboración con otras entidades.
- Exposiciones de Artes Industriales.
- Actividades del Gabinete Pedagógico.
- Actividades del Departamento de Conservación y Restauración.
- Actividades de la Biblioteca.
- Estudio y divulgación del contenido del Museo mediante publicaciones que lo den a conocer.
- Seguimiento de los inventarios y preparación de la catalogación definitiva.

2. Conservación y enriquecimiento de las colecciones del Museo.

Se llevará a cabo mediante dos líneas muy definidas de actuación:

- Tareas de Conservación y Restauración desarrolladas por los técnicos del Museo en tres frentes concretos: control de las condiciones medioambientales (temperatura, humedad, luminotecnia) que contribuyen a la perfecta conservación de las obras; restauración de las que lo precisen en el Taller propio del Museo, y control de marcos y bastidores, para lo que se cuenta además con un Taller de Carpintería.
- Continuación y reforzamiento, según las disponibilidades presupuestarias, de la política de adquisiciones fijada desde un principio por el Museo, en cada uno de los grandes apartados en que pueden dividirse sus colecciones: pintura, escultura, dibujo y obra gráfica y artes industriales.

3. Servicios de información, documentación y asesoramiento en el ámbito de su competencia.

Para llevar a cabo esta tarea se ampliará el contenido de la Biblioteca y se mejorarán los archivos gráficos e inventarios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

Los Órganos de Gobierno y Administración del Centro Regional de Bellas Artes:

- a) Presidente
- b) Junta de Gobierno
- c) Director.

La Junta de Gobierno está integrada por el Presidente, el Vicepresidente: 9 Vocales, 6 designados por la Comunidad Autónoma y 3 por el Ayuntamiento de Oviedo; 1 representante de la Consejería de Hacienda, y el Director.

A la Junta le compete aprobar los planes de actividades del Centro, señalar directrices generales de actuación, aprobar el proyecto de presupuesto anual previa conformidad del Ayuntamiento de Oviedo, visar la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio para su aprobación por la Comunidad Autónoma, aprobar el inventario de bienes del Centro, nombrar y separar al director, proponer a la Comunidad Autónoma la aprobación y modificación de la plantilla de personal del Centro y acordar el ejercicio de las acciones pertinentes en defensa de los intereses del mismo.

Al Director le corresponde la dirección administrativa del Centro, ostentando la jefatura del personal del mismo, ordenar los pagos y ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y las resoluciones de su Presidente, así como cuantas funciones le sean delegadas.

Además de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, a la que está adscrito como Organismo Autónomo y del Ayuntamiento de Oviedo, que aporta un tercio del presupuesto de ingresos y se encuentra representada en su Junta de Gobierno, el Museo de Bellas Artes de Asturias tiene estrecha relación con otros organismos e instituciones, como son:

- El Museo del Prado, que controla el amplio depósito realizado el Centro Regional que forma parte de su exposición permanente.
- El Museo Nacional Reina Sofía que controla un depósito similar.
- La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que controla otro depósito similar.
- El Ministerio de Cultura, por estar integrado el Centro en el Sistema Nacional de Museos, y por la colaboración del Centro Nacional de Exposiciones.
- La Sección de Bellas Artes de la Biblioteca Nacional que presta información y asesoramiento en materias de dibujo y obra gráfica.
- El Consejo Internacional de Museos (I.C.O.M.), del que forma parte el Museo para intercambio de información.

OBJETIVOS

1. Ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias mediante la rehabilitación y adecuación de los edificios adquiridos en la Calle de la Rúa y Plaza de la Catedral:
 - Mejoras en el edificio del Museo, especialmente en las condiciones estructurales, medioambientales y de seguridad.
 - Equipamiento de Talleres.
 - Equipamiento del Museo y Servicios auxiliares.
 - Ampliación de la red informática y nuevos programas, adecuación de la página Web, etc.
2. Desarrollo, conservación y divulgación de los fondos del Museo.
3. Aumentar la implantación del Museo en la sociedad asturiana, fortaleciendo las relaciones con los centros docentes, en sus diferentes niveles, reglados o no reglados; asociaciones cívicas, culturales, y otros colectivos, entre los que se incluyen los discapacitados.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que en 2006 nos encontramos aún en la celebración de los actos conmemorativos del 25 aniversario de la apertura del Museo (19 de mayo 2005-19 de mayo 2006), por lo que están previstos una serie de actos y publicaciones especiales, entre los que se encuentra la celebración de una Exposición de la Colección “Plácido Arango” y la edificación de un libro conmemorativo del XXV Aniversario: “Museo de Bellas Artes de Asturias.Historia y colecciones”.

**92. Orquesta Sinfónica
del Principado de Asturias**

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y PROGRAMAS	
SECCIÓN 92 ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PROGRAMA	EUROS
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	4.940.100
45 CULTURA	4.940.100
455 PROMOCIÓN CULTURAL	4.940.100
455D ORQUESTA SINFÓNICA	4.940.100
Total SECCIÓN	4.940.100

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 455D ORQUESTA SINFÓNICA		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	3.976.915
13	PERSONAL LABORAL	2.955.865
14	PERSONAL TEMPORAL	25.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.070
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	899.980
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	31.000
18	OTROS FONDOS	46.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	912.585
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	51.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	19.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	756.385
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	86.000
	Operaciones Corrientes	4.889.500
6	INVERSIONES REALES	20.600
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	20.600
	Operaciones de Capital	20.600
	Operaciones No Financieras	4.910.100
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	30.000
	Operaciones Financieras	30.000
	Total Programa	4.940.100
	TOTAL GENERAL	4.940.100

DESCRIPCIÓN

La Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias es un organismo autónomo dependiente de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, cuyo objeto es la difusión de la música mediante actuaciones a desarrollar en el conjunto de la región y fuera de ella, y la realización de grabaciones y transmisiones por radio, televisión u otros medios técnicos de grabación.

Además la interpretación y promoción de la música regional en colaboración con coros, solistas e intérpretes, y la participación en las diversas manifestaciones de la actividad musical que se promueven en al Comunidad Autónoma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad de la ejecución del programa corresponde a la OSPA. Los órganos de gobierno y administración que llevan a cabo la gestión, administración y control, así como la dirección y establecimiento de objetivos son:

- a) Consejo Rector
- b) Presidente del Consejo Rector: Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo
- c) Gerente

OBJETIVOS

1. Difusión de la música y acercamiento a nuevos públicos.
2. Accesibilidad a los conciertos mediante la creación de nuevos ciclos.
3. Estreno de obras.

ACCIONES

1. Celebración de 75 conciertos
2. Realización de grabaciones
3. Conciertos en Madrid y Santiago de Compostela
4. Ciclos:
 - Música en Familia
 - Clásica Joven
5. Ampliación de plantilla instrumental

94. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y PROGRAMAS	
SECCIÓN 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD	
PROGRAMA	EUROS
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	420.915
32 PROMOCIÓN SOCIAL	420.915
323 PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	420.915
323C CONSEJO DE LA JUVENTUD	420.915
Total SECCIÓN	420.915

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	194.923
13	PERSONAL LABORAL	127.500
14	PERSONAL TEMPORAL	17.315
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	590
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	47.970
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.548
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	196.864
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.106
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	181.393
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.365
	Operaciones Corrientes	391.787
6	INVERSIONES REALES	19.128
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	19.128
	Operaciones de Capital	19.128
	Operaciones No Financieras	410.915
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10.000
	Operaciones Financieras	10.000
	Total Programa	420.915
	TOTAL GENERAL	420.915

DESCRIPCIÓN

Constituye el fin esencial del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias (CJPA) ofrecer un cauce de libre adhesión para propiciar la participación, representación y consulta de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución de este programa corresponde a los órganos de dirección y representación del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias, establecidos en la ley 1/1986, de 31 de marzo.

Colaboran en su ejecución el Instituto Asturiano de la Juventud (Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo) y el Instituto de la Juventud (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales). Asimismo, otros órganos de la administración autonómica también mantienen líneas de cooperación y colaboración institucional: Dirección General de Empleo (Consejería de Industria y Empleo), Agencia Asturiana de la Emigración y Agencia Asturiana de Cooperación (Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores), la Dirección General de Servicios Comunitarios (Viceconsejería de Bienestar Social), la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, etc.

OBJETIVOS

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias propone para el 2006 el cumplimiento de los siguientes objetivos en el marco de la Ley 1/1986, de 31 de marzo:

1. Fomentar el asociacionismo juvenil, la comunicación y cooperación entre las diferentes organizaciones del Principado de Asturias, así como estimular la participación activa de la juventud en la vida política, social y cultural de nuestra Comunidad Autónoma.
2. Ofrecer instrumentos especializados de apoyo y asesoramiento a las Entidades Juveniles y los Consejos Locales de Juventud miembros del CJPA.
3. Facilitar medios, infraestructuras e instrumentos, a través del Centro de Recursos del CJPA, que faciliten a las asociaciones y secciones juveniles de otras organizaciones desarrollar adecuadamente sus programas e iniciativas, con preferencia de aquellos de carácter interasociativo.
4. Promover un adecuado nivel de formación del movimiento asociativo juvenil en cuestiones propias de su acción asociativa a través de programas específi-

cos como el Plan de Formación a la Carta y el desarrollo de foros y espacios de formación, reflexión y análisis.

5. Participar activamente en los diferentes órganos consultivos y espacios de participación constituidos en el Principado de Asturias para trasladar las propuestas debatidas en el seno del CJPA y las organizaciones que lo forman, en el marco de las políticas de juventud.
6. Colaborar con la Administración Autonómica en la realización de estudios, emisión de informes y demás actividades relacionadas con los intereses y problemática de la juventud asturiana.
7. Apoyar, mediante servicios especializados, el desarrollo de programas de voluntariado entre la juventud asturiana, ofreciendo mecanismos de información y asesoramiento dirigidos especialmente a las asociaciones y organizaciones juveniles.
8. Desarrollar programas y acciones dirigidas a establecer espacios de comunicación y cooperación entre los y las jóvenes de la Comunidad Autónoma y los y las jóvenes emigrantes, especialmente en el conjunto del territorio del Estado, América y Europa.
9. Desarrollar programas que procuren la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes asturianas, superando las diferencias que existen por razón de residencia, formación, acceso a la educación, situación socio-económica y laboral, etc.
10. Impulsar acciones que contribuyan al desarrollo y aprovechamiento de las nuevas tecnologías como instrumentos de trabajo cotidianos en el seno del movimiento asociativo asturiano, especialmente las asociaciones y secciones juveniles miembro del CJPA.
11. Elaborar y desarrollar estrategias necesarias para reforzar la implantación real y efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de las organizaciones, asociaciones, secciones y colectivos juveniles de nuestra Comunidad Autónoma.
12. Desarrollar medidas y acciones dirigidas a implementar estrategias de sostenibilidad medioambiental, apoyando el diseño y desarrollo de Agendas XXI en los municipios asturianos, fomentando la implicación de las asociaciones y secciones juveniles en la defensa del medio ambiente.
13. Impulsar las actuaciones de los Consejos de la Mocedad de Xixón, Uviéu y Mieres, así como facilitar la creación de otros Consejos Locales de Juventud en los municipios asturianos.

95. Comisión Regional del Banco de Tierras

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y PROGRAMAS		
SECCIÓN	95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	
PROGRAMA	EUROS	
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	897.760
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	897.760
712	ORDENACIÓN Y APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRARIA Y PESQUERA	897.760
712E	BANCO DE TIERRAS	897.760
Total SECCIÓN		897.760

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 712E BANCO DE TIERRAS		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	406.780
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	269.500
13	PERSONAL LABORAL	45.460
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.450
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	85.830
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	3.540
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	218.980
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.900
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	8.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	169.880
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.500
	Operaciones Corrientes	625.760
6	INVERSIONES REALES	267.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	170.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	95.000
	Operaciones de Capital	267.000
	Operaciones No Financieras	892.760
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5.000
	Operaciones Financieras	5.000
	Total Programa	897.760
	TOTAL GENERAL	897.760

DESCRIPCIÓN

El Banco de Tierras del Principado de Asturias constituye el patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma, integrado por fincas de interés agrario, que tiene por finalidad fomentar la modernización y el desarrollo agrario y social, así como garantizar el cultivo racional, directo y personal de la tierra.

La gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras corresponde a la Comisión Regional del Banco de Tierras, configurada como un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad de la ejecución del programa corresponde a la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Las funciones de gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras, encomendadas por Ley a la Comisión Regional del Banco de Tierras, las desempeñan los siguientes órganos:

- a) El Consejo de la Comisión Regional del Banco de Tierras, integrado por el Presidente, el Vicepresidente y seis vocales. El cargo de Presidente corresponde al Consejero de Medio Rural y Pesca; el cargo de Vicepresidente corresponde al Gerente de la Comisión Regional y los vocales, nombrados por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, representan asociaciones y sindicatos agrarios representativos, así como otras instituciones y estamentos sociales de la Comunidad Autónoma.
- b) El Gerente de la Comisión Regional del Banco de Tierras y Vicepresidente de su Consejo, nombrado por el Consejo de Gobierno.
- c) El Secretario de la Comisión Regional designado por el Consejero de Medio Rural y Pesca.

OBJETIVOS

La Comisión Regional del Banco de Tierras atenderá con carácter general los siguientes fines y objetivos:

1. Asegurar la administración del Banco de Tierras, ejerciendo todas las competencias necesarias y en particular las de conservación, defensa de la integridad, inspección, dirección y control de los bienes afectados.

2. Procurar el incremento y consolidación del Banco de Tierras, adquiriendo nuevos inmuebles e interviniendo en los procedimientos sobre ampliación o exclusión de bienes afectados.
3. Velar por la conservación del entorno ecológico del Banco de Tierras, exigiendo especialmente una explotación racional de sus recursos naturales.

ACCIONES

1. Cese anticipado en la actividad agraria.

El Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del FEOGA, establece la necesidad de fomentar el cese anticipado en la actividad agraria para aumentar la viabilidad de las explotaciones agrarias.

El Decreto 172/1999, de 17 de diciembre, por el que se constituye el organismo pagador del Principado de Asturias para la gestión de los fondos del FEOGA, configuró al Banco de Tierras como servicio técnico en lo relativo a las actuaciones de gestión de la línea de cese anticipado en la actividad agraria. Como servicio técnico este Organismo Autónomo está encargado de realizar la tramitación de las solicitudes, las verificaciones y controles necesarios, la custodia de los expedientes, la emisión de informes y la expedición de certificaciones de adaptabilidad a la normativa de aplicación de las solicitudes.

Quienes se acojan al cese anticipado deberán comprometerse a cesar definitivamente en la actividad agraria y transmitir la parte de su explotación que sea de su propiedad a un cesionario agrario o a un organismo o servicio de transmisión.

El Banco de Tierras opera como servicio de transmisión aceptando la cesión del uso de las fincas, los derechos de producción, cuotas, cantidades de referencia y concesiones administrativas propiedad de los cedentes que cesan en la actividad agraria. De acuerdo con lo pactado con los titulares de las explotaciones, desempeña las funciones de mediación en la venta o arrendamiento a cesionarios agrarios o no agrarios, y, en su caso, se hace cargo directamente de las tierras y derechos de los cedentes para cederlas, a su vez, a agricultores para su cultivo o explotación con el fin de asegurar su conservación y mantenimiento.

En esta doble vertiente de actuación, como servicio técnico y servicio de transmisión, se pretende fomentar el cese anticipado en el ejercicio 2006, aco-

giendo como beneficiarios de las ayudas a unos 130 titulares de explotaciones agrarias.

Esta acción permitirá garantizar unos ingresos a los agricultores mayores de cincuenta y cinco años y simultáneamente la sustitución de esos agricultores de mayor edad permitirá mejorar la viabilidad económica de las explotaciones agrarias resultantes de la concentración de la explotación liberada por el cedente.

2. Movilización de patrimonios rústicos municipales.

Con el objetivo de optimizar y movilizar los patrimonios públicos municipales, favoreciendo con ello la reestructuración y viabilidad de las explotaciones agrarias, con especial incidencia en los jóvenes agricultores y la puesta de valor de los recursos rústicos municipales ociosos o desconocidos, el Banco de Tierras suscribió convenios con diversos Ayuntamientos.

Para el año 2006 se continuarán los trabajos en ejecución de los convenios suscritos que se encuentran operativos con los Ayuntamientos de Gijón, Llanes, Cangas de Onís y El Franco; no descartándose la suscripción de nuevos convenios en tanto se vayan liberando y queden disponibles medios humanos y materiales en otros convenios.

3. Gestión del patrimonio de la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Este patrimonio está configurado por las fincas adquiridas directamente por el Banco de Tierras y las que le han sido adscritas por el Principado de Asturias.

Las actuaciones en este patrimonio se limitarán a la gestión ordinaria de las concesiones ya otorgadas en otros ejercicios, sin que se prevean nuevas adscripciones de fincas, ni compras directas por el Banco de Tierras.

De forma especial se seguirá rehabilitando la casona de Amaido, en el Concejo de San Tirso de Abres.

4. Permutas voluntarias de fincas rústicas.

Con el objetivo de mejorar la superficie de las explotaciones evitando el minifundismo y logrando la concentración de fincas rústicas, se continuará impulsando el programa de permutas aprobado por el Decreto del Consejo de Gobierno 80/97 que regula el procedimiento de concentración parcelaria de carácter privado.

96. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y PROGRAMAS	
SECCIÓN 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	
PROGRAMA	EUROS
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	68.479.309
31 SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	68.479.309
313 ACCIÓN SOCIAL	68.479.309
313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO	68.479.309
Total SECCIÓN	68.479.309

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	33.512.770
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.119.000
13	PERSONAL LABORAL	18.709.860
14	PERSONAL TEMPORAL	2.835.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.399.180
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.190.120
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	259.610
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.960.787
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	854.666
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	24.049.746
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	41.375
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.361
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	29.361
	Operaciones Corrientes	58.502.918
6	INVERSIONES REALES	9.615.685
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	9.615.685
	Operaciones de Capital	9.615.685
	Operaciones No Financieras	68.118.603
8	ACTIVOS FINANCIEROS	360.706
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	360.706
	Operaciones Financieras	360.706
	Total Programa	68.479.309
	TOTAL GENERAL	68.479.309

DESCRIPCIÓN

El artículo 37 de la Ley 7/91, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, configura el Organismo Autónomo como el ente encargado de la gestión de los establecimientos residenciales para ancianos dependientes de la Administración del Principado de Asturias, así como de aquellos otros recursos o programas relacionados con la atención a las personas mayores, que puedan serle encomendadas por el titular de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, de la que depende orgánica y funcionalmente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Ley 7/91, de 5 de abril, ya citada, configura al Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias con los siguientes órganos:

a) De dirección y gestión:

- El Consejo de Administración
- La Gerencia

b) De participación:

- La Junta de Participación Ciudadana

Los tres órganos citados tienen unas funciones claramente delimitadas en los artículos 44, 45 y 47 de la citada Ley 7/91.

OBJETIVOS

El objetivo genérico, de conformidad con el artículo 40 de la citada Ley 7/91, es la gestión de la prestación de servicios públicos residenciales para personas mayores en la Comunidad Autónoma, así como aquellos otros encomendados por el titular de la Consejería de la que depende el ERA.

Los principales objetivos específicos para este programa presupuestario son los siguientes:

- Mantener el nivel asistencial de los servicios y ampliarlos en su caso.
- Mantener y mejorar la calidad de atención y la seguridad en los centros.
- Mejorar los actuales instrumentos y estructuras de gestión del Organismo.
- Desarrollar actividades formativas y divulgativas.

ACCIONES

Los anteriores objetivos se pretenden desarrollar principalmente a través de las siguientes acciones:

Objetivo 1.

- Adaptar las plantillas de profesionales existentes en el ERA a la mayor dependencia de la demanda.
- Actualizar y/o ampliar los conciertos/contratos con entidades ajenas para la reserva y ocupación de plazas.
- Puesta en funcionamiento de nuevos recursos y ampliación/racionalización de los existentes.
- Estudio y planificación de nuevos recursos y servicios en función de la demanda, incluida la redacción de proyectos técnicos de obra.
- Consolidación y ampliación de los programas de Estancias Temporales.
- Consolidación y ampliación de programas de Respiro.
- Consolidación y ampliación del Plan de Intervención en Residencias.
- Fomentar la participación de las asociaciones de familiares de residentes en las actividades a desarrollar en los centros.

Objetivo 2.

- Participación en la planificación y la ejecución de las inversiones en los centros dependientes del Organismo, bajo las directrices de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social.
- Mantener y ampliar, en su caso, las auditorías de higiene alimentaria, nutricional y bacteriológica en los centros.
- Mejorar las medidas de seguridad mediante la puesta en práctica de los planes de emergencia.

Objetivo 3.

- Adecuación permanente de la estructura orgánica del ERA a las necesidades de gestión existentes.

- Actualización permanente de los procesos y sistemas de información y comunicación del Organismo, que permitan mejorar sus sistemas de gestión.
- Mejora continua de la gestión de ingresos por prestación de servicios a través de mecanismos que permitan garantizar y simplificar los trámites para la ejecución del Contrato de Hospedaje.

Objetivo 4.

- Desarrollo y ejecución del Plan de Formación anual en coordinación con la Consejería de Vivienda y Bienestar Social y a través de la iniciativa del Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada.
- Organizar actividades específicas formativas y divulgativas, y colaborar en aquellas otras de organización externa que se considerasen convenientes en su caso.

**97. Servicio de Salud
del Principado de Asturias**

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y PROGRAMAS		
SECCIÓN 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO		
PROGRAMA		EUROS
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.198.688.011
41	SANIDAD	1.198.688.011
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	1.198.688.011
412A	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	30.619.373
412F	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	18.860.637
412G	ATENCIÓN PRIMARIA	445.121.889
412H	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	686.114.412
412I	SERVICIOS DE SALUD MENTAL	17.971.700
Total SECCIÓN		1.198.688.011

DESCRIPCIÓN

La Ley General de Sanidad 14/86 de 25 de abril, en desarrollo del título octavo de la Constitución anticipó la descentralización de la gestión del Sistema Nacional de Salud en servicios de salud autonómicos y la transferencia a las comunidades autónomas de las competencias de gestión de la asistencia sanitaria, la prestación farmacéutica y el transporte sanitario. La Ley 1/92 por la que se creó el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) permitió dar un marco adecuado a la configuración y organización (Decreto 60/94) del Servicio de Salud del Principado y la adscripción al mismo de los centros y servicios inicialmente dependientes de la Comunidad Autónoma. A partir del 1 de Enero del 2002, mediante el RD 1471/2001 de 27 de diciembre se produjo la transferencia efectiva de la totalidad de centros y servicios asistenciales, prestaciones farmacéuticas y transporte sanitario, dependientes hasta esa fecha de la Administración General del Estado.

Este programa nacido inicialmente con la adscripción de servicios propios en noviembre de 1994, adquirió a partir del año 2002 una nueva dimensión de gestión. Es por ello que, con los actuales presupuestos se contempla este programa con un objetivo general que responde a las responsabilidades de prestación de servicios asistenciales a la población y de gestión de los recursos propios y los transferidos el 1 de enero del año 2002.

Con el inicio de la legislatura 2003-2007 se producen nuevas modificaciones en la organización y las competencias del SESPA, que están recogidas en los Decretos 90/2003 y 174/2003, de 28 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios y del Servicio de Salud del Principado de Asturias respectivamente, a las que han de adaptarse el presente programa presupuestarios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

ÓRGANOS

Para la ejecución del programa se estructuran los siguientes órganos responsables:

a) Órganos de dirección y gestión:

- El Consejo de Administración.
- El Director Gerente.

b) Órganos de participación:

- El Consejo de Salud del Principado de Asturias

FUNCIONES Y RECURSOS

Constituyen el núcleo fundamental sobre el que se asienta la financiación del presente programa.

Las principales funciones están constituidas por:

- **Función asistencial:** comprendiendo las prestaciones establecidas en el Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, complementadas por la ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
- **Función Docente:** a través de los servicios propios previstos en el Real Decreto 174/2003, de 28 de agosto, de estructura orgánica básica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” y del desarrollo de los acuerdos y convenios existentes con las instituciones académicas Universitarias y de otro ámbito.
- **Función Investigadora:** mediante actividades derivadas de la gestión del conocimiento que resultan consustanciales a la práctica clínica, asistencial o de gestión y de aquellas otras reguladas por convenios, becas, acuerdos o compromisos con las Instituciones que operan en el ámbito de la I+D asturiana.

Los principales recursos están constituidos por:

- Los previstos en los Decretos que desarrollan el Mapa Sanitario Regional.
- Los propios del SESPA con anterioridad al 1 de enero de 2002.
- Los afectados por el Real Decreto 1471/2001 de 27 de diciembre por el que se produjo la transferencia efectiva de la totalidad de centros y servicios asistenciales, dependientes hasta esa fecha de la Administración General del Estado.
- Los creados en el Decretos 174 /2003, de 28 de agosto, de estructura orgánica básica del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Los recursos adscritos por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios a la gestión del SESPA como consecuencia de su incorporación a los Contratos de Gestión de los años 2002-2005
- Los convenios, conciertos y colaboraciones que para la atención sanitaria se establezcan con proveedores, en particular los establecidos con los Hospitales pertenecientes Red Sanitaria de Utilización Pública.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general es la realización de las actuaciones sanitarias y de gestión de los servicios sanitarios propios y transferidos con la finalidad de proteger y mejorar el nivel de salud de la población, según los principios informadores de las actuaciones sanitarias en el Principado de Asturias, y en particular las incluidas en el Plan de Salud.

OBJETIVOS CORPORATIVOS

1. Mejora de la asistencia y los servicios que realizan el conjunto de instituciones sanitarias.

1.1. Orientación de los servicios a la prevención y el tratamiento precoz de los problemas de salud prioritarios: planes y programas de salud.

La Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, a través del Plan de Salud, determina en base a la información epidemiológica, los problemas y los correspondientes programas de salud así como las actividades que, de éstos, deben ser ejecutadas desde los servicios sanitarios.

En consecuencia, el Servicio de Salud realizará el esfuerzo necesario para la ejecución de los programas prioritarios de salud incorporando progresivamente la gestión y desarrollo de actividades en el conjunto de la organización sanitaria.

En particular, en el año 2006, se mantendrán los programas y servicios contemplados en el Real Decreto 63/1995 que define la cartera de servicios del SNS, adoptando las medidas de gestión para la consolidación, en unos casos, e implantación, en otros, de los siguientes programas:

ATENCIÓN AL CÁNCER

- La continuación del despliegue de objetivos del Plan de Cáncer para el periodo 2004-2007.
- El desarrollo del Programa Regional de Prevención del Cáncer de Mama con el incremento de grupos de edad en la población diana del programa.
- El desarrollo de los Cuidados Paliativos en pacientes en fin de vida.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE TUBERCULOSIS Y VIH-SIDA.

- Continuación del desarrollo y evaluación de la gestión de los Programas en la Áreas Sanitarias.

PROGRAMAS DE SALUD BUCODENTAL

- Evaluación de la gestión del Programa en la Áreas Sanitarias.
- Programa para la atención a la salud bucodental de personas con minusvalías psíquicas.
- La ampliación de la atención a embarazadas.

PROGRAMA TAO

- Programa de descentralización de la terapia de anticoagulación oral en Atención Primaria.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL DÉFICIT AUDITIVO INFANTIL

- Progresiva universalización a todos los hospitales.
- La continuidad de colaboración con la red educativa.
- El impulso a los programas de rehabilitación.

PROGRAMA “VIDA SIN TABACO”.

- La implantación generalizada del consejo en la red de Atención Primaria.
- La incorporación de los objetivos de centros sanitarios libres de Humo “Aire Saludable” en los contratos programa de todos los hospitales.
- La declaración de espacios libres de humo de los Centros Sanitarios del Principado de Asturias

PLAN PRANA

- Plan Regional de Atención al niño y adolescente con Asma, con el objetivo de mejorar la calidad del niño y adolescente con asma y de su familia.

DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- Programa realizado en colaboración con el Instituto Asturiano de la Mujer, con un importante objetivo de fomento de políticas de equidad de género.
- Continuación de la difusión del protocolo de actuación de los servicios sanitarios.
- Potenciación de la consulta psico-social de referencia.

1.2. El Servicio de Salud mejorará la capacidad de respuesta a demandas y expectativas ciudadanas.

El Servicio de Salud debe realizar un esfuerzo con el fin de orientar los servicios a las necesidades sentidas y a las expectativas de calidad de atención de la población asturiana. Para este objetivo se desarrollarán planes, programas y actuaciones encaminadas a incrementar el esfuerzo de satisfacción de las expectativas.

Entre las medidas a desarrollar destacan:

PLAN DE CONFORTABILIDAD

- Continuación del despliegue de objetivos del Plan en el año 2006

PLAN DE ATENCIÓN A LAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS

- Mejorar de la capacidad de respuesta a la demanda de asistencia urgente mediante el desarrollo del plan específico de reordenación y mejora del sistema de atención a las urgencias y emergencias médicas.
- Completando la red de UVIs móviles en todas las Áreas Sanitarias.
- Completando el plan de medicalización del transporte sanitario.
- Desarrollo y adaptación de la red informática y de comunicaciones radio del Centro Coordinador de Emergencias.

PROGRAMA DE GESTIÓN ASISTENCIAL

El objetivo de este programa es ajustar los tiempos en la atención a criterios clínicos, de seguridad, de equidad y a las expectativas de pacientes y familiares. En particular, las medidas afectarán a las demoras para consultas de especialistas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas.

- Eliminando la L.E.Q (lista de espera quirúrgica) de más de 6 meses.
- Manteniendo un indicador de demora media para intervención menor de 55 días.
- Eliminando las demoras para primera consulta en atención primaria.
- Adecuando los tiempos medios de consulta en atención primaria.
- Adoptando un programa de mejora de la gestión del tiempo de consulta del médico de Atención Primaria.
- Desarrollando las utilidades administrativas del sistema OMIAP.
- Definiendo los contenidos de trabajo del personal auxiliar, administrativo y de trabajo social de los centros de salud.

- Desarrollando programas de atención y cuidados domiciliarios en las áreas sanitarias.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL

- Revisión y actualización del Plan Estratégico para el Desarrollo de los Servicios de Salud Mental.
- Ejecución de las acciones previstas en el Plan Estratégico para el Desarrollo de los Servicios de Salud Mental y, en particular:
 - Avanzar en la integración de los servicios de salud mental con la red asistencial transferida.
 - Implementación del Plan de urgencias psiquiátricas.
 - Proyecto de implantación de Unidades de Gestión Clínica.
 - Mejorar los procedimientos de información y relación con enfermos, familiares y población general.

2. Gestión del personal orientada a mejorar la satisfacción profesional y la efectividad de la organización sanitaria.

- Desarrollo de los acuerdos alcanzados en la Mesa Sectorial en el año 2002 con la representación social del personal del Servicio de Salud respecto de políticas de desarrollo profesional, condiciones de trabajo y bienestar social.
- Establecer objetivos en docencia y formación continuada así como asegurar la adecuación de los programas y actividades formativas de los centros a los objetivos corporativos establecidos, incidiendo en los objetivos del presente ejercicio y desarrollando nuevas áreas de conocimiento atendiendo a las expectativas de los profesionales:
 - Los problemas de salud objeto de prioridad en el Plan de Salud del Principado de Asturias.
 - Desarrollo de programas socio-sanitarios: inmigración, envejecimiento, salud mental.
 - Cuidados Paliativos a pacientes en fin de vida.
 - Detección y seguimiento de problemas relacionados con los malos tratos y violencia de género.

- Gestión de Incapacidad Temporal.
- Calidad (Medicina Basada en la Evidencia, Evaluación de Servicios, Calidad desde la perspectiva de los usuarios).
- Gestión de proyectos y metodología de la investigación en atención primaria.
- Mejora de la confortabilidad en los centros sanitarios.
- Tecnologías de la información para uso clínico.
- Desarrollo normativo de personal a la luz del Estatuto marco y de la LOPS (Ley de ordenación de profesiones sanitarias).
- Adecuar las dotaciones de personal de la Inspección Sanitaria y prestaciones.
- Monitorizar la IT (Incapacidad transitoria) propia.

3. Desarrollo organizativo

- Implantación del Servicio de Atención Continuada en Atención Primaria.
- Impulsar, a través de los contratos de gestión con las instituciones sanitarias con misión pública, las inversiones, organización y programas asistenciales para que de adecuen a los criterios de la Administración del Principado de Asturias en razón de las necesidades de la población asturiana.
- Organización de la Red de Atención Primaria para dar una oferta de servicios a la población que permita la ampliación del tiempo medio de consulta.
- Mejora del Sistema de información del Servicio de Salud.
 - Finalización del proceso de implantación del Sistema de Información en Atención Primaria y desarrollo de las utilidades del mismo.
 - Desarrollo de la página web del SESPA en el marco de la página de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
- Desarrollar políticas de inversión en tecnologías sustentadas en criterios de mejora de la efectividad clínica, de la calidad asistencial y de la satisfacción y desarrollo profesional.
- Creación de una Comisión Central de evaluación de tecnologías y adecuación de medios diagnósticos.
- Mantenimiento y actualización del Registro de equipamientos sanitarios del Principado.
- Actualizar los sistemas de información económica, de personal y asistencial.

- Establecimiento de un nuevo Cuadro de Mandos para la gestión.
- Mejorar los aprovisionamientos.
- Establecer Comisiones de Coordinación de Servicios en el Área de Salud.
 - Proponer la política interinstitucional en el Área.
 - Establecer la cooperación interniveles.
 - Identificar un presupuesto agregado de Área.
 - Desarrollar programas sociosanitarios.
 - Compartir recursos.
 - Seguimiento de quejas y reclamaciones.

4. Innovación y mejora de la red de servicios sanitarios

La red de instalaciones y recursos sanitarios que constituyen el patrimonio sanitario público precisa una permanente atención hacia aspectos organizativos, de formación y de inversión. El Programa de inversiones en Infraestructuras sanitarias para el periodo 2002-2010 contempla 447.754 miles de euros. El esfuerzo por cuidar mantener y renovar este patrimonio correspondiente al 2006 supone las siguientes actuaciones:

- Abordar los proyectos de renovación y mantenimiento de los centros sanitarios.
- Elaboración de un Plan Estratégico para el desarrollo del Servicio de Salud del Principado en consonancia con el Plan de Salud y las directrices de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
- Políticas corporativas de mejora continua de la calidad y desarrollo del conocimiento y la investigación:
- Implantación progresiva de los objetivos de calidad de los 14 PCAIs (programas clave de atención interdisciplinar) de las Estrategias de Calidad para la Administración Sanitaria del Principado de Asturias.
- Concretar planes de investigación fundamentados en necesidades objetivas de interés sanitario o para el desarrollo de los servicios y dar prioridad a los proyectos de investigación acordes con los objetivos institucionales.
- Crear un Premio a la innovación y la mejora.

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 412A ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	17.752.961
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.776.200
13	PERSONAL LABORAL	2.668.287
14	PERSONAL TEMPORAL	267.587
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	180.554
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.518.927
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	3.741.406
18	OTROS FONDOS	2.600.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.830.785
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	146.681
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	75.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.539.480
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	69.624
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	485.627
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	90.152
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	395.475
	Operaciones Corrientes	28.069.373
6	INVERSIONES REALES	2.500.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	200.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.300.000
	Operaciones de Capital	2.500.000
	Operaciones No Financieras	30.569.373
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000
	Operaciones Financieras	50.000
	Total Programa	30.619.373

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2006

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
PROGRAMA 412F FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	18.855.147
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	361.440
14 PERSONAL TEMPORAL	13.696.822
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	61.457
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.629.885
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	105.543
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.490
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.490
Operaciones Corrientes	18.860.637
Operaciones de Capital	0
Operaciones No Financieras	18.860.637
Operaciones Financieras	0
Total Programa	18.860.637

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 412G ATENCIÓN PRIMARIA		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	131.119.763
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	81.138.740
13	PERSONAL LABORAL	935.196
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.095.258
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	26.227.538
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	723.031
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.092.753
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	258.975
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	971.537
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.218.599
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	643.642
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	294.259.373
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	294.259.373
	Operaciones Corrientes	442.471.889
6	INVERSIONES REALES	2.000.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.000.000
	Operaciones de Capital	2.000.000
	Operaciones No Financieras	444.471.889
8	ACTIVOS FINANCIEROS	650.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	650.000
	Operaciones Financieras	650.000
	Total Programa	445.121.889

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2006

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 412H ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	395.048.080
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	223.179.935
13	PERSONAL LABORAL	30.700.050
14	PERSONAL TEMPORAL	1.650.479
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	52.670.455
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	82.598.615
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	4.248.546
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	281.933.332
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	662.657
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.173.940
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	177.790.274
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	138.554
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	94.167.907
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.250.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.250.000
	Operaciones Corrientes	680.231.412
6	INVERSIONES REALES	4.583.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.583.000
	Operaciones de Capital	4.583.000
	Operaciones No Financieras	684.814.412
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.300.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.300.000
	Operaciones Financieras	1.300.000
	Total Programa	686.114.412

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 412I SERVICIOS DE SALUD MENTAL		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	16.271.700
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	558.862
13	PERSONAL LABORAL	11.336.012
14	PERSONAL TEMPORAL	158.812
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	663.949
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.548.646
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	5.419
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.700.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.635
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	230.158
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.424.435
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	43.772
	Operaciones Corrientes	17.971.700
	Operaciones de Capital	0
	Operaciones No Financieras	17.971.700
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	17.971.700
	TOTAL GENERAL	1.198.688.011

98. Junta de Saneamiento

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2006

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y PROGRAMAS	
SECCIÓN 98 JUNTA DE SANEAMIENTO	
PROGRAMA	EUROS
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	22.629.540
44 BIENESTAR COMUNITARIO	22.629.540
441 INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUAS	22.629.540
441B SANEAMIENTO DE AGUAS	22.629.540
Total SECCIÓN	22.629.540

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 441B SANEAMIENTO DE AGUAS		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	458.050
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	300.360
13	PERSONAL LABORAL	53.591
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	880
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95.912
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	7.307
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.786.878
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	31.795
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	35.180
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.707.903
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.270.000
46	A CORPORACIONES LOCALES	15.270.000
Operaciones Corrientes		17.514.928
6	INVERSIONES REALES	2.760.247
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	13.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.744.247
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.352.025
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.352.025
Operaciones de Capital		5.112.272
Operaciones No Financieras		22.627.200
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.340
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	2.340
Operaciones Financieras		2.340
Total Programa		22.629.540
TOTAL GENERAL		22.629.540

DESCRIPCIÓN

La Constitución ha impuesto a los poderes públicos el deber inexcusable de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, mandato que cobra especial relieve respecto del agua, tanto por su carácter de recurso escaso que debe de satisfacer muy distintas necesidades, cuanto por la incidencia en la calidad de vida del tratamiento en su vertido del agua utilizada en el consumo doméstico e industrial.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La delimitación de la competencias que hace nuestro ordenamiento jurídico, afecta tanto a las administraciones locales como a los organismos de cuenca dependientes del Estado y al Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras. La planificación y control coordinados del funcionamiento del sistema, en su más amplio sentido, técnico, económico y administrativo, adquiere en este contexto una importancia fundamental.

El responsable principal del programa es el Organismo Autónomo Junta de Saneamiento, con autonomía funcional para el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, y que emanan de la ley 1/1994 de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias .

OBJETIVOS

1. La promoción, orientación, coordinación e información de las actuaciones concernientes a la planificación, ejecución y explotación de las infraestructuras de aguas residuales, estaciones depuradoras y emisarios submarinos, así como de los sistemas de reutilización de las aguas depuradas.
2. El establecimiento de los objetivos de calidad de los efluentes de cada una de las estaciones depuradoras de aguas residuales, así como de los beneficios económicos a otorgar a las entidades responsables de su gestión en función del logro de tales objetivos.

3. La distribución de los ingresos procedentes del Canon de Saneamiento, fijando las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales. Asimismo, la legislación propia del Canon contempla que, en su caso, pueda contribuir a la financiación de inversiones.

ACCIONES

1. Gestión de todos los procedimientos en relación con el Canon de Saneamiento que no han sido delegados en la Consejería de Economía y Administración Pública.
2. La inversión en obras e infraestructuras, y la financiación de las que realicen otras administraciones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1/94, de 21 de febrero, su normativa de desarrollo y el Plan Director de Obras de Saneamiento del Principado de Asturias 2002-2013.
3. Fijación de las asignaciones con cargo al Canon de Saneamiento, que corresponden a las entidades responsables del mantenimiento y explotación de las estaciones de depuración de aguas residuales.
4. La gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones de depuración de aguas, que la Junta de Saneamiento realiza actualmente o que pueda asumir de acuerdo con la ley, en tanto no sean encomendadas a otras entidades, como es el caso de las estaciones de pretratamiento de aguas residuales de Gijón Este y Oeste, y el sistema de saneamiento y depuración de Villaviciosa.
5. En los concejos que contraten externamente el mantenimiento y explotación, la Junta de Saneamiento ofrece a los concejos que lo requieren, especialmente los más pequeños, asesoramiento acerca de la especificación y redacción de contratos, y la evaluación de ofertas. En muchos casos, estos aspectos pueden ser costosos y complicados para los concejos. Esta situación se produce especialmente cuando la tecnología es compleja y sujeta a cambios frecuentes, y la especificidad de los equipos físicos y humanos que son necesarios para producir el servicio son muy elevados, con el riesgo añadido de crear dependencia del proveedor.

**99. Servicio Regional de Investigación
y Desarrollo Agroalimentario
del Principado de Asturias**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2006

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y PROGRAMAS		
SECCIÓN 99 SERIDA		
PROGRAMA		EUROS
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	8.213.457
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	8.213.457
542	INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y APLICADA	8.213.457
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	8.213.457
Total SECCIÓN		8.213.457

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	4.196.809
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.159.250
13	PERSONAL LABORAL	2.005.820
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	16.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	977.737
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	37.602
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	349.943
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	200
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	19.242
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	318.885
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.616
Operaciones Corrientes		4.546.752
6	INVERSIONES REALES	3.606.900
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.990.912
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	615.988
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.764
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	35.764
Operaciones de Capital		3.642.664
Operaciones No Financieras		8.189.416
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.041
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	24.041
Operaciones Financieras		24.041
Total Programa		8.213.457
TOTAL GENERAL		8.213.457

DESCRIPCIÓN

El Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) es un Organismo Público de Investigación del Principado de Asturias adscrito a la Consejería de Medio Rural y Pesca a través de la Dirección General de Agroalimentación. En el ejercicio 2006, el SERIDA da un impulso a las actividades de desarrollo y transferencia de tecnología agraria con el fin de mejorar la renta y la biodiversidad del medio rural, a través de un ambicioso programa de diversificación de las producciones, consolida la investigación forestal sobre frondosas y coníferas, continua con el desarrollo e implantación en el medio rural de sistemas “agrosilvo-pastorales” sostenibles y eficientes, pone en marcha nuevas actuaciones para la conservación de razas domésticas autóctonas en peligro de extinción, consolida el programa sobre conservación de fauna salvaje de interés para el Principado de Asturias, y ejecuta actuaciones para el desarrollo de nuevos productos y procesos. Todo ello, en colaboración y coordinación con los Departamentos de la Administración del Principado de Asturias, Ayuntamientos, Universidad, Empresas y Asociaciones y Cooperativas Agrarias. También, pone a disposición del sector agroalimentario un programa de apoyo tecnológico a través de los servicios laboratoriales de Nutrición Animal, Sidras y Derivados, Genética Vegetal y Fito patología y los de Reproducción Animal Asistida, Genética Animal y Gestión Económica y Ambiental para el sector del vacuno lechero y de carne.

Por ello, las actuaciones que afrontará el SERIDA serán complementarias a las previstas en los objetivos del programa 712C, coordinado por la Dirección General de Agroalimentación, y de otros programas de la misma Consejería (Instituto de Desarrollo Rural y Dirección General de Ganadería) o de otras (Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, a través de la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) Centro de Investigación de Villaviciosa.
- b) Centro de Selección y Reproducción Animal de Somió (Gijón).
- c) Unidad SERIDA del Laboratorio de Sanidad Animal de Jove (Gijón).
- d) Estación Experimental de la Mata (Grado).
- e) Estación Experimental El Carbayal (Illano).
- f) Finca Experimental Sierra de Purón (LLanes).

OBJETIVOS

1. Ejecución de programas de Investigación, Desarrollo e Innovación de Tecnología Agroalimentaria a través de las Áreas:

- 1.1. Sistemas de Producción Animal
- 1.2. Nutrición, Pastos y Forrajes
- 1.3. Genética y Reproducción Animal
- 1.4. Sanidad Animal
- 1.5. Cultivos Hortofrutícolas y Forestales
- 1.6. Tecnología de los Alimentos

2. Desarrollo de programas experimentales de demostración de tecnología agraria y alimentaria a través de las Áreas:

- 2.1. Experimentación y Demostración Agroforestal
- 2.2. Experimentación y Demostración Ganadera
- 2.3. Selección y Reproducción Animal

3. Prestación de servicios laboratoriales a través de las Unidades:

- 3.1. Laboratorio de Nutrición Animal
- 3.2. Laboratorio de Sidras y Derivados

4. Transferencia de resultados de la investigación a través del órgano administrativo competente:

- 4.1. Área de Transferencia y Formación

ACCIONES

1.1.-Área de Sistemas de Producción Animal

Se continuará con el estudio de sistemas de producción animal que potencien la biodiversidad de flora y fauna, mejoren el paisaje y favorezcan la generación de empleo y renta en el medio rural, y se mantendrá la actuación de análisis en el comportamiento de los herbívoros domésticos: vacuno, ovino, caprino y caballar en los brezales tojales. También se continuará con el proyecto para optimizar la metodología NIRs (Espectroscopia en el Infrarrojo Cercano) para el control de calidad de la carne de vacuno, la autenticación según raza de origen, sistema de alimentación

y tiempo de maduración y la predicción de la evolución de los parámetros de calidad (bioquímicos, fisiológicos y sensoriales) de la carne a lo largo de la maduración, determinando su tiempo óptimo de maduración. A su vez, en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid y la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Asturiana de Valles, se mantendrá el estudio del parásito (*Neospora caninum*). Y se desarrollará un proyecto sobre producción ecológica agroganadera en el que se optimizarán sistemas de producción animal con pequeños rumiantes en combinación con el cultivo del manzano de sidra.

1.2.-Área de Nutrición, Pastos y Forrajes

Tendrán continuidad y se potenciarán los programas de investigación y desarrollo contratados con empresas, asociaciones y cooperativas agrarias sobre la mejora de la eficiencia de la nutrición, mediante el uso de herramientas informáticas que permitan una formulación de raciones correcta al mínimo coste, y de los estándares de calidad de la leche a través de una óptima utilización de ensilados, henos y forrajes. Y se continuará trabajando en el establecimiento de la incidencia de la cetosis subclínica en las explotaciones lecheras. Tendrán continuidad las actuaciones de investigación relativas a la detección y cuantificación de proteínas animales en piensos, incorporando las nuevas tecnologías genéticas e inteligencia artificial, así como el estudio comparativo de diferentes metodologías de control de ingredientes en alimentos con el fin de disponer de métodos fiables, robustos, sensibles, rápidos y trazables para el control de epizootias. Se dará continuidad a la optimización de la producción ecológica de forrajes a través del establecimiento de las rotaciones adecuadas, todo ello apoyado con las actividades previstas en la Red Temática de Alimentación Animal, liderada por el SERIDA y creada como foro de discusión, información, vigilancia tecnológica e investigación sobre nutrición y alimentación animal.

1.3.- Área de Genética y Reproducción Animal

Continuará la colaboración establecida con la CAGI sobre el desarrollo de un sistema de criopreservación de embriones producidos *in vitro* en medios de cultivo simples. Se seguirá con la encomienda de gestión de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras para la creación, gestión y mantenimiento de un Banco de Recursos genéticos de animales silvestres. Y en

coordinación con la Dirección General de Ganadería y las asociaciones de criadores de razas autóctonas en peligro de extinción se continuará con el programa de conservación y gestión de los libros genealógicos del poni asturcón de capa castaña, la recuperación y el reconocimiento como raza autóctona del “gochu” de tronco astur celta, y en lo referente a la “oveya Xalda”, se continuará con la mejora genética de la población a través de la eliminación de la susceptibilidad a las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.

1.4.- Área de Sanidad Animal

Proseguirá la colaboración con la Consejería competente en temas medioambientales para el estudio sanitario de la fauna silvestre en Asturias, mamíferos, aves y peces continentales, y el papel que estas especies juegan como reservorios de patologías que pueden afectar a la fauna doméstica y la interacción de ésta con las especies salvajes de alto valor ecológico. Se desarrollará un proyecto sobre acuicultura continental orientado a la búsqueda de alternativas para el tratamiento de infecciones sistémicas a través del uso de bacterias probióticas.

1.5.- Área de Cultivos Hortofrutícolas y Forestales

Los trabajos de fitopatología se centrarán en el estudio de las bacteriosis emergentes y la lucha biológica contra el chancro del castaño. Se dará continuidad a la mejora genética de especies hortofrutícolas (manzano y judía) y forestales (castaño y pino pinaster) y la conservación, identificación, caracterización, evaluación y utilización de los recursos fitogenéticos de interés para el Principado de Asturias (castaño, escanda, nogal, avellano, judía, especies hortícolas y manzano). Proseguirá el estudio de sistemas silvo-pastorales y se pondrá en marcha un ambicioso plan para el desarrollo e implantación de técnicas de selvicultura en colaboración con CajAstur y el Instituto de Desarrollo Rural. También, se continuará trabajando en la selección de procedencias para reforestación en *Pinus pinaster* y *P. radiata*, la puesta a punto de sistemas de producción de material forestal de reproducción y el estudio de los mecanismos de resistencia a sequía en especies forestales de interés. Se optimizarán técnicas de cultivo de productos hortofrutícolas (manzano y judía) respetuosas con el medio natural y productoras de alimentos seguros y de calidad, abordando la evaluación económica y medioambiental del sistema “plantación extensiva”. Así mismo, se pondrán en ejecución contratos con la CAGI sobre desarrollo y

transferencia de tecnología en materia de mejora de la producción de semilla de siembra en variedades de faba y de otras de aprovechamiento de semilla en verde, así como de la tecnología de producción de arándano en media y alta montaña.

1.6.-Área de Tecnología de los Alimentos.

Se continuará con la optimización de nuevos métodos de elaboración de sidras espumosas a través de la tipificación y selección de los microorganismos más adecuados. Y se llevará a cabo la caracterización y recuperación de variedades minoritarias de vid de la zona de Cangas del Narcea con el fin de efectuar una selección clonal y determinar el potencial enológico de éstas, mejorando, paralelamente, las técnicas vitícolas. Se dará continuidad al apoyo técnico al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de la Sidra de Asturias en lo referente a la calificación de las producciones amparadas en esta denominación y formación de sumilleres en análisis sensorial y se apoyará a la Indicación Geográfica “Vino de la Tierra de Cangas” en la calificación físico . química de los vinos acogidos a la Indicación Geográfica. En colaboración con el sector se realizará un estudio sobre la elaboración de aguardiente de sidra, analizando la influencia de la materia prima sobre sus características analíticas y sensoriales.

2.1.- Área de Experimentación y Demostración Agroforestal.

Se dará un fuerte impulso a la colaboración con CADAE y COPAE en la prospección y evaluación de especies hortícolas de alto interés en la producción ecológica y se continuará con el apoyo tecnológico a los productores de escanda (ASA-PES) para obtener líneas homogéneas a partir de las poblaciones locales de escanda, orientando la selección de poblaciones hacia líneas productivas, que no encamen y produzcan harina de buena calidad; paralelamente, se optimizarán técnicas de cultivo compatibles con la producción orgánica y se caracterizará la escanda asturiana con vistas a desarrollar en un futuro próximo una figura de protección.

2.2.-Área de Experimentación y Demostración Ganadera.

Se dará continuidad al programa de mejora del comportamiento productivo de vacas de cría en zonas de montaña y su incidencia en la rentabilidad de las explotaciones. Y se continuará con la biodiversificación y gestión sostenible en la Sierra de Purón en Llanes, con el fin de desarrollar un modelo integrado de aprovecha-

miento de la superficie degradada para incrementar su biodiversidad y su riqueza paisajística. Se dará continuidad al estudio de modelos (intensivo, mixto, extensivo y ecológico) de producción lechera del Principado de Asturias como medio de evaluar los beneficios y márgenes de la producción de leche, analizando, además, el procedimiento de conversión de las explotaciones convencionales a la producción de leche ecológica. En colaboración con el CICA se continuará con la evaluación de variedades forrajeras como el maíz y pratenses y la producción de forrajes ecológicos.

2.3.- Área de Selección y Reproducción Animal.

Se continuará con la implantación en el sector ganadero de las nuevas tecnologías reproductivas in Vitro y la aplicación de novedosas técnicas para estimular los factores de crecimiento y los éxitos de gestación. Y se continuará con la producción de semen para dar apoyo a los programas de mejora genética del vacuno lechero y de carne, impulsando el programa de investigación sobre la evaluación de la calidad seminal.

3-Servicios de laboratorio.

Se ofrece al sector agroalimentario asturiano un servicio analítico fiable y validado por la Entidad Nacional de Acreditación en lo referente a los ensayos sobre sidras y otros derivados de la manzana y valoración de alimentos para producción animal. A su vez, se procederá a una actualización de los precios públicos destinados a la prestación de servicios para poder abarcar un mayor número de potenciales clientes. También, se ofrece un servicio de apoyo tecnológico al sector agrícola a través de ensayos de laboratorio de fitopatología y genética vegetal.

4- Área de Transferencia y Formación.

La transferencia tecnológica del SERIDA se desarrollará a través de los programas de Experimentación y Demostración Agroforestal y Ganadera y del Área de Transferencia y Formación. La difusión de la información tecnológica generada se llevará a cabo a través de los soportes clásicos (publicaciones científicas, técnicas y divulgativas, folletos, libros, informes, memoria anual, boletín agroalimentario, etc.), audiovisuales (jornadas, seminarios, reuniones científicas, cursos de formación, etc.) y electrónicos (web, boletín digital, etc.).

81. Real Instituto de Estudios Asturianos

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y PROGRAMAS	
SECCIÓN 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	
PROGRAMA	EUROS
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	273.025
45 CULTURA	273.025
455 PROMOCIÓN CULTURAL	273.025
455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	273.025
Total SECCIÓN	273.025

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	106.400
13	PERSONAL LABORAL	79.200
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	25.200
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	141.175
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	130.775
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000
	Operaciones Corrientes	257.575
6	INVERSIONES REALES	15.450
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	15.450
	Operaciones de Capital	15.450
	Operaciones No Financieras	273.025
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	273.025
	TOTAL GENERAL	273.025

DESCRIPCIÓN

Creado por la Ley 7/1988, de 28 de noviembre, pretende fomentar la cultura y arte asturianos en sus diversos aspectos, aunando así el esfuerzo y participación tanto de organismos públicos como privados en el conocimiento y divulgación de la cultura regional.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La anterior ley contempla en su artículo 2 que “ es una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio adscrita a la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Cultura a cuyo titular corresponderá presidir las reuniones de los órganos colegiados de gobierno cuando asista a las mismas”; en su artículo 9 “los órganos de gobierno son: el Director, el Consejo General y la Junta Permanente, y a ellos corresponde la dirección y responsabilidad del funcionamiento del Instituto.

El artículo 15 recoge que la Secretaría General desarrollará la gestión administrativa “el titular de la Secretaría ejercerá las funciones de Secretario del Consejo y de la Junta prestando así mismo asesoramiento y asistencia técnica, jurídica y administrativa y será el jefe del personal”.

En el artículo 17 y siguientes se recoge que el Instituto desarrollará su actividad científica por medio de Comisiones de trabajo y Centros de estudio e Investigación. Las Comisiones son:

Primera: Lingüística, Literatura y Tradiciones.

Segunda: Historia, Folklore y Etnografía.

Tercera: Artes, Arquitectura y Urbanismo.

Cuarta: Derecho, Ciencias Sociales y Económicas.

Quinta: Ciencias de la Naturaleza y Tecnología.

Los Centros son:

1. Biblioteca y Archivo.

2. Centro de publicaciones.

3. Centro de investigación Científica y Tecnológica.

OBJETIVOS

BIBLIOTECA, HEMEROTECA Y ARCHIVO

Además del trabajo diario de atención al público sobre bibliografía y documentación especializada en temática asturiana mediante consultas en Absys, internet y en los propios fondos de la biblioteca y archivos pertenecientes al RIDEA, en el 2006 se pretende acometer las siguientes actuaciones:

Biblioteca:

- Adquisición sistemática de publicaciones relativas a temática asturiana para enriquecer los fondos, comenzando por las más relevantes y las más novedosas.
- Informatización del Boletín de Letras pendiente y el de Ciencias en su caso.
- Ampliación de intercambio de revistas y publicaciones con Instituciones similares.
- Restauración, conservación y limpieza de los libros antiguos que lo precisen.

Hemeroteca:

- Reencuadernación y restauración del periódico Región.
- Encuadernación de La Nueva España y Oviedo Diario.

Archivo:

- Fin digitalización Archivo de Valdecarzana.
- En colaboración con la Sección de Archivos de la Consejería de Cultura, continuación del inventario, clasificación, limpieza y digitalización del Archivo de Minas Figaredo depositado en el RIDEA.
- Inicio en la clasificación de los Archivos empresa Brun Publicidad y particular Alonso de Nora.
- Inclusión en página web del inventario de los archivos pertenecientes al RIDEA.

CENTRO DE PUBLICACIONES

La edición y difusión de publicaciones es la mejor herramienta para el cumplimiento de los fines legalmente establecidos. Se continúa con las colecciones de Fuentes y estudios de Historia de Asturias, Serie Biográfica, Asturias Concejo a Concejo, Arte y Arquitectura de Asturias, etc.

Las publicaciones periódicas del Instituto, Boletín de Letras y de Ciencias se siguen intercambiando con más de 200 instituciones similares.

Por último las reediciones de libros ya agotados y demás publicaciones de interés no pertenecientes a colecciones, completarán la amplia gama de publicaciones del Instituto otro año más.

CONFERENCIAS Y EXPOSICIONES

Del propio Instituto o en colaboración con otros organismos públicos o privados contribuyen eficazmente a la difusión de la cultura asturiana. Siguen siendo asiduos colaboradores la Fundación HC, Cajastur, ALSA, muchas Consejerías del Principado de Asturias, Corporaciones Locales y la Universidad de Oviedo, con la que se intentará ofrecer para el próximo año cursos de extensión cultural asturiana que interesen a ambas instituciones.

El RIDEA recuerda igualmente en este tipo de actos, centenarios y conmemoraciones de asturianos ilustres ausentes, su vida y obra, para que perduren en la memoria de todos.

PROYECTOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Actualmente se encuentran en ejecución los siguientes:

1. “La biodiversidad del paisaje vegetal en la zona occidental asturiana”, encabezado por el Miembro del RIDEA Matías Mayor.
2. “Las brañas asturianas, un estudio toponímico, ecológico y etnográfico” encabezado por el Miembro Julio Concepción y cofinanciado por la Fundación Caja Rural de Asturias.

Para 2006 se espera comenzar con la transcripción para Asturias del Catastro del Marqués de la Ensenada y con el Diccionario Histórico de Juristas y Economistas asturianos.

I CONGRESO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

A celebrar en mayo de 2006, se ha comenzado ya a difundir la información sobre el mismo. Se desea contar con la colaboración de la Consejería de Cultura y con otras instituciones como Cajastur o la Fundación HC, entre otras.

82. Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y PROGRAMAS	
SECCIÓN 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	
PROGRAMA	EUROS
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	253.889
45 CULTURA	253.889
455 PROMOCIÓN CULTURAL	253.889
455B CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	253.889
Total SECCIÓN	253.889

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
PROGRAMA 455B CONSORCIO GESTIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO GRANDAS DE SALIME	
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	120.519
13 PERSONAL LABORAL	83.307
14 PERSONAL TEMPORAL	6.827
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30.385
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	85.289
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.000
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	8.925
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	67.474
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.890
Operaciones Corrientes	205.808
6 INVERSIONES REALES	48.081
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	48.081
Operaciones de Capital	48.081
Operaciones No Financieras	253.889
Operaciones Financieras	0
Total Programa	253.889
TOTAL GENERAL	253.889

DESCRIPCIÓN

Las líneas directivas del presente programa del Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime se encuentran en los Estatutos del mismo, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de enero de 1989.

El Museo Etnográfico de Grandas de Salime tiene la calificación de Museo Comarcal, dentro del Sistema de Museos del Principado de Asturias, y su área de influencia es la totalidad de la comarca occidental de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

En la gestión participan las entidades miembros del Consorcio: la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, la Consejería de Economía y Administración Pública, la Consejería de Medio Rural y Pesca, el Ayuntamiento de Grandas de Salime, Caja de Asturias, Asociación de Amigos del Museo y la Universidad de Oviedo.

OBJETIVOS

Las acciones básicas del ejercicio de 2006 serán las propias de consolidación del centro como centro de referencia museísticas de la zona occidental, continuando las labores de adquisición, investigación, exposición y difusión inherentes a un centro de estas características.

93. Consejo Económico y Social

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2006

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y PROGRAMAS	
CÓDIGO ORGÁNICO 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
PROGRAMA	EUROS
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	862.681
32 PROMOCIÓN SOCIAL	862.681
322 PROMOCIÓN DEL EMPLEO	862.681
322E CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	862.681
Total	862.681

MEMORIA DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
PROGRAMA 322E CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	544.080
10	ALTOS CARGOS	71.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	246.000
13	PERSONAL LABORAL	93.500
14	PERSONAL TEMPORAL	14.500
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.870
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	102.571
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	7.039
18	OTROS FONDOS	5.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	193.985
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.250
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.465
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	173.235
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.035
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.565
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	6.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	88.565
	Operaciones Corrientes	832.630
6	INVERSIONES REALES	18.051
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	18.051
	Operaciones de Capital	18.051
	Operaciones No Financieras	850.681
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
	Operaciones Financieras	12.000
	Total Programa	862.681
	TOTAL GENERAL	862.681

DESCRIPCIÓN

En este programa presupuestario se incluyen, desagregados por partidas, los gastos necesarios para garantizar el funcionamiento del Consejo Económico y Social en su doble vertiente:

1. Como órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Junta General del Principado.
2. Como órgano institucional de representación de intereses de los interlocutores sociales y del poder ejecutivo autonómico.

A medida que va transcurriendo el tiempo, se va clarificando el papel de los Consejos Económicos y Sociales y todas las Comunidades Autónomas se van dotando de este tipo de instrumentos para mejorar el grado de entendimiento entre los interlocutores sociales (patronal y sindicatos) y los poderes públicos. Con ello, contribuyen a consolidar la democracia, haciéndola más participativa. En el caso concreto de Asturias parece existir una cierta correlación entre la creación del CES y la profundización en los procesos de concertación regional. Asimismo, existen indicios que parecen apuntar una disminución en la cifra de horas de trabajo perdidas por conflictividad laboral, como consecuencia de la mejora en el clima de las relaciones laborales.

La tendencia seguida por las demás Comunidades Autónomas ha sido la de crear un CES, allí donde no existía, y la de potenciarlos donde ya habían sido creados. En línea con esta filosofía el Principado de Asturias ha modificado el Consejo Económico y Social mediante la aprobación de la Ley 2/2001, de 27 de marzo, con el objeto de mejorar la capacidad y funcionamiento de este Órgano.

Las tareas que realiza el Consejo exigen una dotación presupuestaria destinada a financiar el siguiente conjunto de actuaciones:

- Apoyo técnico al Pleno, a la Comisión Permanente y a los grupos de trabajo para el cumplimiento de sus funciones.
- Coordinación e intercambio de información con el CES Estatal y los CES de otras Comunidades Autónomas.
- Ayudas a FADE, CC.OO. y UGT con el fin de mejorar su grado de conocimiento de la realidad económica y social, mediante la aportación de información y recursos financieros.

La descripción de los fines del Ente Público se recogen en el art. 3 de su ley fundacional. En este sentido sus funciones son la emisión de dictámenes con carácter preceptivo y no vinculante respecto a normas jurídicas que regulen materias socioeconómicas y laborales. Igualmente debe emitir dictamen cuando sea requerido por la Junta General del Principado de Asturias, en materias socioeconómicas. Formular parecer sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias; puede formular propuestas al Consejo de Gobierno; elaborar informes o dictámenes, de oficio o a instancia de parte en asuntos de su competencia.

Sirve de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales, propone criterios y prioridades de actuación para el impulso de sectores económicos; conoce y valora la información estadística de la Comunidad Autónoma, así como los programas financiados con fondos comunitarios y finalmente, emite anualmente un informe sobre la situación económica y social del Principado de Asturias, que posteriormente es remitido al Gobierno y a la Junta General.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El coordinador principal del programa es el Consejo Económico y Social del Principado de Asturias, Ente Público adscrito a la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo.

Otros órganos implicados:

- a) Federación Asturiana de Empresarios, aporta 8 miembros al Pleno del CES.
- b) Unión General de Trabajadores, aporta 4 miembros al Pleno del CES.
- c) Comisiones Obreras de Asturias, aporta 4 miembros al Pleno del CES.
- d) Universidad de Oviedo, aporta 1 miembro al Pleno del CES.
- e) Federación Asturiana de Concejos, aporta 2 miembros al Pleno del CES.
- f) Fundación para el Fomento de la Economía Social, aporta 1 miembro al Pleno del CES.
- g) Principado de Asturias aporta 4 miembros al Pleno del CES.

Los órganos del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias son los siguientes:

- a) El Pleno.
- b) La Comisión Permanente.
- c) Las Comisiones de trabajo.
- d) La Presidencia.
- e) Las Vicepresidencias.
- f) La Secretaría General.

OBJETIVOS

1. Funcionar como “órgano consultivo” del Gobierno Regional y de la Junta General del Principado, y servir de “cauce de participación” de los agentes económicos y sociales en el diseño y aplicación de las grandes líneas de actuación de la política económica y social del Gobierno de la Comunidad Autónoma.
2. Impulsar la concertación y poner a disposición de los interlocutores sociales medios materiales e información que contribuyan a hacerla efectiva.

ACCIONES

Para alcanzar estos objetivos se programan las siguientes actuaciones:

1. Celebración de reuniones.
2. Emisión de Dictámenes sobre anteproyectos de Ley, proyectos de Decreto y otras materias sometidas a consulta.
3. Elaboración de estudios e informes (de iniciativa propia o a petición de parte).
4. Análisis de políticas sectoriales.
5. Publicación de documentos e informes, así como la creación de un Consejo Editorial.
6. Realización de conferencias y debates sobre temas de interés y actualidad.
7. Reuniones periódicas con otros CES, para coordinar actividades y unificar criterios y métodos de trabajo.
8. Organizar, en colaboración con los demás CES autonómicos, un curso de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Santander.

- 9.** Proporcionar información a los agentes económicos y sociales más representativos en el ámbito de la región.
- 10.** Recabar asistencia técnica especializada procedente de medios externos.
- 11.** Prestar apoyo económico a la FAC y a los interlocutores sociales que están representados en el CES para compensar su participación.
- 12.** Convenio de colaboración con la Universidad de Oviedo en el programa de doctorado.
- 13.** Contratación de becarios en el programa de doctorado dentro del Convenio de Colaboración con la Universidad.
- 14.** Convocatoria del Premio de Investigación del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias.
- 15.** Jornadas sobre la Sanidad en Asturias.
- 16.** Estudio sobre población, administración y territorio en Asturias.

**Memoria de Objetivos de Empresas
y Resto del Sector Público sujeto
a Contabilidad Privada**

ENTIDAD PÚBLICA: 112 ASTURIAS

La Entidad Pública 112 Asturias fue creada por la Ley del Principado de Asturias 8/2001, de 15 de octubre. Se constituyó el 22 de octubre de 2001 y se encuentra adscrita a la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores.

En colaboración con las distintas Administraciones y entidades, y con respeto a las atribuciones de cada una de ellas, le corresponde a 112 Asturias el ejercicio de las competencias del Principado de Asturias en materia de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112 y de protección civil y, en particular:

- La recepción y atención de las llamadas al número telefónico 112 realizadas por los ciudadanos en el ámbito territorial del Principado de Asturias para requerir, en casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos competentes en materia de urgencias sanitarias, de extinción de incendios y salvamentos, de seguridad ciudadana, y, por la posible necesidad de coordinar los anteriores, de protección civil, cualquiera que sea la Administración pública o entidad competente para la prestación material de la asistencia requerida en cada caso.
- El tratamiento y evaluación de las llamadas recibidas en el número 112 según las directrices de actuación aprobadas por el órgano competente y, en su caso, de acuerdo con los convenios o acuerdos de colaboración que se establezcan entre la Administración del Principado de Asturias y las Administraciones Públicas o entidades competentes para la prestación material de la asistencia.
- La transmisión del requerimiento de asistencia a los servicios competentes para su prestación material, activando la prestación del auxilio más adecuado en función del tipo de incidencia y del lugar donde ésta se produzca.
- La coordinación, si fuera precisa, de la actuación de los distintos servicios que hayan de prestar las diversas administraciones o entidades competentes, así como el seguimiento del desarrollo de cada urgencia o emergencia.
- La recepción de información de los órganos, organismos o entidades que intervengan en la prestación material de la asistencia y el tratamiento estadístico de la información recibida.

- La elaboración de Planes de Emergencia Autonómicos, así como su implantación y mantenimiento.
- La constitución del Centro de Coordinación Operativa (CECOP) o Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI) en caso de activación de un Plan de Emergencia.
- Cualquier otra función que esté directamente relacionada con las anteriores.

La actividad de la Entidad Pública 112 Asturias comenzó el 1 de marzo de 2002, como continuación de la que venía siendo desarrollada hasta la fecha por las áreas de Coordinación y Técnica del Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA), centrándose de manera muy específica, por un lado, en la incorporación de nuevas tecnologías para el desarrollo de las misiones de atención de llamadas telefónicas al número 112, coordinación de actuaciones en emergencias, gestión de la red de radio y busca-personas del Principado de Asturias, obtención de datos estadísticos que permitan conocer los estándares de calidad alcanzados; y, por otro, en el desarrollo de planes de emergencia y mapas de riesgos, su implantación y actualización.

Como objetivos a corto y medio plazo, la Entidad se propone desarrollar un Centro de Coordinación de Emergencias Integral para toda la Comunidad Autónoma de Asturias, capaz de coordinar a todos los organismos públicos y privados susceptibles de actuar en la resolución de cualquier emergencia en Asturias. Se propone también constituirse en foro de encuentro de estos organismos, con el fin de establecer pautas que redunden en la eficaz actuación y respuesta de todos ellos ante las situaciones de riesgo en las que se vea implicado cualquier ciudadano, sus bienes o el medio ambiente. Además, se establece como objetivo el desarrollo total de la Protección Civil del Principado de Asturias, mediante el desarrollo de los planes de emergencia previstos por la legislación y las labores de análisis de riesgo y prevención encuadradas en el ámbito de la protección civil.

Entre los proyectos más relevantes que se prevé acometer durante 2006 se encuentran los siguientes:

- Ejecución material de un edificio para la Entidad (primera anualidad de un total de cuatro).

- Equipamiento personal para socorristas integrantes del plan SAPLA.
- Adquisición de embarcaciones para dotación del Plan SAPLA.

La inversión prevista asciende a 2.358.542 euros.

Durante el ejercicio 2006 se prevé recibir del Principado de Asturias transferencias corrientes por importe de 4.005.091 euros y transferencias de capital por importe de 2.220.771 euros.

Por lo que se refiere al nivel de empleo, se prevé la incorporación, en 2006, de una persona (Técnico de Administración, grupo A), con lo que el total de personas empleadas se sitúa en 73, de las cuales 12 tienen contrato fijo discontinuo con una duración de 9 meses al año.

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	2.392.432
Intereses	154.500
Dividendos	-
Beneficios retenidos	-
Impuesto	-

ENTIDAD PÚBLICA: BOMBEROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Entidad Bomberos del Principado de Asturias fue creada por la Ley 9/2001, de 15 de octubre (BOPA nº 244, de 20 de octubre), dependiendo en la actualidad de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores.

Inició su actividad el 1 de marzo de 2002, incorporando el personal que realizaba funciones de extinción de incendios o salvamento y asumiendo el patrimonio del Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA) y del Principado de Asturias que venía siendo utilizado para la realización de las funciones atribuidas por Ley a Bomberos del Principado de Asturias, y subrogándose en los derechos y obligaciones derivados de los contratos suscritos por el CEISPA que tuviesen relación con las actividades que en la ley de creación se atribuyen a Bomberos del Principado de Asturias.

A través del nuevo marco jurídico, se ha pretendido que el Principado de Asturias asegure una prestación adecuada de los servicios de extinción de incendios y de salvamentos en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, buscando una total integración de la sociedad en el eficaz ejercicio del servicio público de extinción de incendios y salvamento.

En colaboración con las distintas administraciones y entidades, y con respeto al principio de competencia de cada una de ellas, le corresponde a Bomberos del Principado de Asturias el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de extinción de incendios y de salvamentos, salvo las establecidas en materia de formación de personal.

A lo largo del ejercicio 2002 se alcanzaron acuerdos con todos los concejos de población superior a los 20.000 habitantes, exceptuando Oviedo y Gijón, para la prestación a través de la Entidad Bomberos del Principado de Asturias de las competencias que le sean propias en materia de extinción de incendios y de salvamentos. La vigencia de dichos acuerdos finalizó el 31 de diciembre de 2003, siendo sustituidos por nuevos convenios de colaboración cuyo ámbito temporal abarca desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Se pretende continuar con la mejora y fortalecimiento de los servicios públicos de extinción de incendios y salvamento iniciada por el CEISPA, y ello bajo el diseño de

una estructura básica, parques e infraestructuras que permitirá hacer frente a las emergencias, y desarrollar con mayor eficiencia las actividades propias de la Entidad.

Partiendo del objetivo de consolidación del servicio de salvamento y extinción de incendios en Asturias, se pretende: racionalizar la dotación de medios personales y materiales e infraestructuras destinadas a la lucha contra los incendios, el rescate y el salvamento, para lograr el buen funcionamiento y operatividad de los medios y recursos de intervención en las emergencias.

Para el desempeño de sus funciones, Bomberos del Principado de Asturias se estructura como sigue: Gerencia, Área de Administración, Departamento de Compras y Mantenimiento, y Área de Intervención. Y ésta última en Escala Técnica, Escala Operativa: Unidad Operativa y Unidad Técnica, Medios Aéreos, y Grupos Colaboradores: Grupo de Rescate del Principado de Asturias, Grupo del Perro de Salvamento y Grupo de Operaciones y Rescate.

La Entidad ha iniciado el proceso para la elaboración del Plan Director de Bomberos del Principado de Asturias (2006-2010), que partiendo del diagnóstico de la situación actual, formula un diseño del modelo estratégico de futuro de la Entidad, con el objeto de ofrecer un servicio de máxima calidad y eficacia a la sociedad asturiana.

En el ámbito temporal del Plan Director se definen las necesidades de personal de la Entidad, estimándose como sigue: 2 técnicos medios de administración, 2 auxiliares administrativos, 1 técnico auxiliar de mantenimiento, 4 jefes de zona, y 92 bomberos conductores (fijando el ratio de bombero de Parque de Disponibilidad en 12, y el de Parque 24 horas en 20, a excepción de Avilés que se fija en 32).

La dotación de vehículos por parque es definida en el Plan Director conforme se trate de un Parque de 24 horas, un parque de Disponibilidad o un Parque Estacional, y se determina la edad de renovación de cada tipo de vehículo:

- Parque 24 horas: autobomba urbana, autobomba forestal, vehículo nodriza, vehículo multisocorro, todoterreno patrullaje, todoterreno transporte personal, vehículo de altura.
- Parque Disponibilidad: autobomba urbana, autobomba forestal, vehículo multisocorro, todoterreno patrullaje, todoterreno transporte de personal.
- Parque Estacional: autobomba urbana, autobomba forestal, todoterreno patrullaje, todoterreno transporte de personal.

Conjugando tipos de parque y edad de renovación, en el ámbito temporal 2006-2010 las necesidades de vehículos serían: 4 autobombas urbanas, 11 autobombas forestales, 2 vehículos multisocorro, 3 todoterreno de patrullaje, 15 vehículos de transporte de personal, 7 vehículos nodriza y 5 vehículos de altura.

También contempla el Plan Director la incorporación de terminales de comunicación en 121 vehículos y la implantación de un programa de gestión de emergencias.

Respecto a los medios aéreos, éstos se fijan en el ámbito temporal 2006-2010 en los siguientes:

- Año 2006: 1 helicóptero monoturбина para incendios forestales y apoyos todo el año, un monoturбина multifunción todo el año, y un monoturбина para incendios forestales y apoyos 6 meses.
- Año 2007: modificar el multifunción a un biturбина.
- Año 2008: incorporar un monoturбина para incendios forestales y apoyos 2 meses.

En lo relativo a infraestructuras se propone -aparte de las incluidas en 2006- la adecuación definitiva de la base de Tineo y la construcción de un nuevo Parque Central en La Morgal en 3 fases (2008-2010).

El importe de las inversiones a realizar en 2006 asciende a la cantidad de 3.132.000 euros, financiándose con cargo a aportaciones del Principado de Asturias 1.132.000 euros.

- Obras y construcciones:
 - Parque bomberos Castropol
 - Parques estacionales Somiedo y Redes
 - Obras helipuerto Tineo
 - Obra ampliación helipuerto La Morgal
 - Reforma y acondicionamiento parques (pintura, techumbres, calefacción)
- Maquinaria, instalaciones y utillaje:
 - Equipamiento bomberos y campaña incendios
 - Comunicaciones
 - Vehículos de altura

Vehículos de emergencias químicas

Autobombas forestales (2)

- Mobiliario y enseres:

Nave almacén

Parques estacionales

Reposición parques y edificio administrativo

- Equipos procesos de información:

Programas de gestión intervenciones y equipos

- Elementos de transporte:

Pick up todoterreno patrullaje (5)

Todoterreno transporte de personal (3)

Desde la constitución de la Entidad se ha realizado un gran esfuerzo con el objeto de renovar la maquinaria y parque móvil de que dispone, así como en la adquisición de equipos especializados para intervención.

- En el año 2002 fueron adquiridas 3 autobombas urbanas ligeras, dos autobombas forestales pesadas, dos furgonetas multisocorro de rápida intervención, dos vehículos pick up, dos vehículos de transporte de personal, un vehículo de altura, un vehículo para servicios generales y una lancha de rescate acuático.
- En 2003 se adquirieron tres autobombas urbanas ligeras, tres furgonetas multisocorro de rápida intervención, tres vehículos pick up y un vehículo de altura (adecuación).
- En 2004 se adquirió material especializado, dos furgonetas multisocorro de rápida intervención, dos autobombas urbanas pesadas, tres autobombas forestales, cuatro vehículos de patrullaje pick up.
- Además de los equipos personales, se han adquirido diversos equipos especializados: trajes de aproximación, generadores eléctricos, escaleras de asalto, cámaras de imágenes térmicas, protectores airbag, trípodes de rescate, ducha de descontaminación, cizallas hidráulicas, cortapedales hidráulicos, motobombas, generadores eléctricos, equipos de respiración autónoma, equipos semiautónomos de aire, compresores, equipos desencarcelación.

- En el 2005 se ha procedido a la contratación o se está en trámites de contratar la adquisición de tres autobombas forestales pesadas, una autobomba nodriza ligera, una autobomba urbana pesada, dos vehículos furgón multisocorro, tres vehículos de patrullaje y dos de transporte de personal. Asimismo se ha concertado una operación de arrendamiento financiero de trece vehículos todoterreno.
- Ya se han iniciado expedientes para la adquisición de trajes de intervención, cámaras de imágenes térmicas, equipos de comunicaciones (radiotelefonos, portátiles, emisoras, intercomunicadores, etc.), así como equipos informáticos para los distintos parques de bomberos para la gestión del programa redbom.

En cuanto a las infraestructuras de parques, en el ejercicio anterior se ha construido un nuevo Parque de Bomberos en Proaza e instalaciones en el helipuerto de Monte Linares (Ibias); asimismo, se habilitaron unas dependencias para el personal en Sobrescobio, pasando a realizar en 2004 obras en la explanada y saneamiento del parque de Proaza, cambios en los sistemas de calefacción de los parques de Grado y Tineo, reposición de cubierta, pintura y alicatados en parque de Avilés, cierre de seguridad en las cucañas de varios parques, así como la instalación de dispositivos de seguridad en portones de hangares de varios parques de bomberos. En 2005 en este apartado se está procediendo al cambio en los sistemas de calefacción de los parques de Piloña y Cangas de Onís, reformas en cubierta y canalones, así como pintado en el Parque de Cangas de Onís, redacción del proyecto de construcción de un parque de bomberos en la zona Noroccidental, y se han iniciado los trámites para la cesión por parte del Principado de Asturias de la casa forestal de Grandas de Salime y para el acondicionamiento de la misma.

Por lo que se refiere a medios aéreos, en 2005 se ha procedido a contratar los servicios aéreos por un período de dos años, siendo tres las aeronaves a contratar. Las dos primeras aeronaves serán contratadas por año completo, mientras que la tercera lo será por un plazo de 183 días al año, dividido preferentemente en dos periodos: de 15 de enero a 14 de abril y de 1 de julio a 31 de octubre. Las horas anuales de vuelo serán 1300, que se computarán globalmente entre las tres aeronaves. La Entidad designará en cada momento las bases aéreas que servirán como centro de actuación, si bien cuenta con bases habituales en La Morgal, (Llanera), Cangas de Onís y Linares (Ibias), con la instalación de depósitos de combustible en cada base habitual. Se procederá a la subasta del helicóptero propiedad de la Entidad.

Durante el ejercicio 2006, la Entidad recibirá las siguientes transferencias:

1. Procedentes del Principado de Asturias:

Transferencias corrientes: 18.234.600 euros

Transferencias de capital: 1.132.000 euros

2. Procedentes de Ayuntamientos: 2.000.000 euros

El personal de la Entidad previsto para 2006 integra a 426 trabajadores, lo que supone un incremento de 64 efectivos respecto a los trabajadores contemplados en 2005, ya que para el 2005 se contaba con 69 plazas cubiertas por personal laboral eventual, con un período de contratación de 6 meses.

PLANTILLA				
PERSONAL LABORAL FIJO		2006		2005
DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO		Nº PLAZAS		Nº PLAZAS
Gerente	AD	1	AD	1
Técnico de intervención	A	1	A	1
Técnico escala técnica	B	2	B	2
Técnico auxiliar intervención	D	1	D	1
Jefe supervisor	C	2	C	2
Jefe zona	C	10	C	6
Bombero-conductor	D	197	D	181
Rescatadores	D	11	D	11
Auxiliar de bombero (indefinidos discontinuos)	E	109	E	0
Auxiliar de bombero (F.P.D.)	E	52	E	52
Auxiliar bombero	E	27	E	27
Mecánico supervisor	C	2	C	2
Téc. Auxiliar mantenimiento	D	2	D	1
Técnico Área Administración	A	2	A	2
Técnico Área Administración	B	2	B	0
Administrativo	C	1	C	1
Auxiliar administrativo	D	3	D	2
Ordenanza	E	1	E	1
TOTAL EFECTIVOS		426		293

Para el 2006 se propone las siguientes variaciones e incrementos de dotación respecto a las dotaciones de personal consignadas en 2005:

- En el ejercicio 2005 se incrementó el personal en 8 bomberos conductores que se presupuestaron únicamente para 6 meses, mientras que en 2006 se presupuestan para todo el año.
- El Juzgado de lo Social nº 3 de Oviedo, en Sentencia de 10 de diciembre de 2004, recaída en demanda nº 570/2004, estimó la demanda formulada por 95 trabajadores que venían siendo contratados mediante contratos de duración determinada en las últimas campañas de incendios forestales, declarando su condición de indefinidos discontinuos, con los derechos económicos, sociales y profesionales inherentes a tal relación laboral desde la fecha de interposición de la reclamación previa a la vía jurisdiccional (uno de dichos trabajadores renunció al llamamiento).

Por Resolución del Sr. Presidente de la Entidad, de fecha 23 de febrero de 2005, se estimaron las reclamaciones previas a la vía judicial laboral presentadas por 15 trabajadores que venían siendo contratados mediante contratos de duración determinada en épocas de incendios forestales, declarando su condición de indefinidos discontinuos, con los derechos económicos, sociales y profesionales inherentes a tal relación laboral desde la fecha de interposición de la reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral.

En 2005 estaban contempladas 69 plazas cubiertas por personal laboral eventual, con un período de contratación de 6 meses.

Para el ejercicio 2006, además de las variaciones anteriores, se pretende:

- Incremento de 16 plazas de bombero conductor con turnicidad, para pasar dos parques de bomberos a prestación de servicio las 24 horas. Actualmente, estos parques prestan servicio de 09:00 horas a 19:00 horas, el resto están en situación de disponibilidad.
- Incremento de 4 jefes de zona, dos destinados a la zona centro y otros dos para la zona suroccidental, ya que se pretende dividir la zona central y la occidental en dos, debido a su amplitud.
- Dotar al Área de Intervención de un auxiliar administrativo, Dicha Área no cuenta con auxiliar administrativo, y la Entidad en su conjunto dispone de dos auxiliares administrativos (ascendiendo a 426 el total de personas empleadas en el año 2006).

- Crear dos plazas de técnico medio de administración, uno de la rama de derecho destinado al área de contratación y personal y otro de la rama empresarial o económica con destino al área contable y financiera. La entidad sólo dispone de dos técnicos de administración, para gestionar el personal, presupuesto, contratación y contabilidad de la entidad.
- Incrementar una plaza de técnico auxiliar de mantenimiento, para el Departamento de Compras y Mantenimiento, motivado por el incremento de medios tanto de transporte, como específicos de equipamiento de bomberos, que requieren unos controles, y seguimiento de inspecciones obligatorias para que los equipos especializados estén en perfecto estado.
- Asignación del Complemento de Disponibilidad a los auxiliares de bombero fijos (La Morgal, Cangas del Narcea y Cangas de Onís) integrantes de las brigadas helitransportadas, con el objeto de que estén disponibles para su traslado a cualquier punto de la geografía asturiana donde se produzca una emergencia, con independencia de la hora.
- Incrementar el período de contratación en tres meses de 23 plazas de auxiliares de bombero (con lo que pasarían de 6 meses a 9 meses). Estos auxiliares serían los destinados en retenes de zonas protegidas: Somiedo, Ibias y Sobrescobio.

La distribución de los 197 bomberos conductores es la siguiente: 16 jefes de turno con disponibilidad, 24 jefes de turno con turnicidad, 48 bomberos conductores con disponibilidad y 109 bomberos conductores con turnicidad. En cuanto a los auxiliares de bombero, fijos discontinuos, cinco son responsables de retén.

Bomberos del Principado de Asturias concertaría en 2006 una operación de crédito a largo plazo, de modo que el saldo vivo de la deuda de la Entidad a 31 de diciembre de 2006 no supere el correspondiente al de 1 de enero de 2006.

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	13.123.300
Intereses	400.000
Dividendos	-
Beneficios retenidos	-
Impuesto	-

**ENTIDAD PÚBLICA: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)**

La Entidad Pública Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) fue creada por la Ley 2/2002, de 2 de abril, con objeto de promover el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo.

El IDEPA se encuentra adscrito a la Consejería de Industria y Empleo. Sus objetivos estratégicos vienen definidos por tres documentos: la Ley 2/2002 de creación de la Entidad, los Acuerdos para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo (ADECE) y el Programa Operativo del IDEPA. Todos ellos fueron elaborados con el consenso de la Administración autonómica y los agentes sociales, en consonancia con los objetivos estratégicos propuestos, que pueden resumirse como sigue:

- Apoyar la creación de nuevas empresas
- Favorecer la inversión productiva
- Diversificar el tejido productivo
- Incrementar la competitividad y productividad de las empresas asturianas, impulsando la innovación en la gestión estratégica y tecnológica
- Ser excelentes en la gestión

Los principales objetivos para el año 2006, en el marco de los Acuerdos para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo (ADECE) y de los objetivos generales recogidos en la Ley 2/200 de creación del IDEPA, se podrían clasificar de la siguiente manera:

1. Instrumentos financieros: ayudas a la inversión.

Objetivo: Fomentar las iniciativas empresariales para lograr un tejido productivo diversificado. El IDEPA es el organismo encargado de materializar las políticas de apoyo financiero a las inversiones empresariales, tanto las asociadas a nuevos proyectos como las dirigidas a la mejora de la competitividad.

Ayudas a la inversión y mejora de la financiación: El IDEPA cuenta con diferentes líneas de ayudas a la financiación de proyectos empresariales por parte de las empresas asturianas. En este apartado se encuentran las ayudas para la creación de empleo estable en nuestra Comunidad Autónoma, así como los programas de ayudas para la mejora de la financiación de las empresas. Mediante estos programas se pretende favorecer la inversión productiva y el empleo estable en la Región.

El objetivo es la creación de empleo, la generación de un efecto dinamizador de la inversión empresarial sobre la economía regional, la introducción de nuevas tecnologías y el aprovechamiento de los recursos endógenos, fomentando tanto la capacidad de exportación como la ampliación y/ o modernización de los establecimientos existentes.

Apoyo a la empresa familiar: Con el fin de facilitar la continuidad y el mantenimiento de la actividad de las empresas de tipo familiar, el IDEPA articulará un programa que permita subvencionar la elaboración de los protocolos familiares, informes acerca de la situación accionarial, gerencial y competitiva de la empresa en orden a establecer el proceso pactado de transmisión de la propiedad y la gestión de la empresa.

El IDEPA, en el ejercicio de sus competencias, gestiona las líneas de apoyo financiero establecidas por la Administración General del Estado para el ámbito territorial asturiano y las financiadas con los recursos económicos provenientes de sus propios presupuestos.

- Ley de Incentivos Económicos Regionales (LIR): El objetivo principal de esta línea de actuación es corregir los desequilibrios económicos y sociales, favorecer los proyectos basados en la I+D y, en general, en la innovación tecnológica, e impulsar el potencial de desarrollo endógeno y sostenible, fomentando el aprovechamiento máximo de los recursos de cada zona.
- Ayudas de la Administración General del Estado a proyectos empresariales en las comarcas mineras (MINER): En el marco del Convenio de colaboración con el Instituto del Carbón para la gestión de los fondos destinados a ayudas a la inversión empresarial en los municipios mineros, el IDEPA se encarga del estudio, tramitación y certificación de los expedientes que se presenten a las convocatorias que regulan la concesión de ayudas. El objetivo de esta línea de

actuación es promover el desarrollo alternativo de las zonas mineras a través de proyectos empresariales generadores de empleo.

2. Desarrollo de infraestructuras industriales.

El objetivo básico se concreta en la disponibilidad de suelo industrial a precios competitivos, volúmenes suficientes y dotaciones de infraestructuras adecuadas, como elemento fundamental del desarrollo económico regional.

Las líneas de actuación son las siguientes:

- Desarrollo de nuevo suelo industrial.
- Mejora del suelo industrial existente.
- Desarrollo de nuevo techo industrial.
- Gestión y difusión de la información sobre suelo industrial.

El nuevo Programa de Promoción de Suelo Industrial del Principado de Asturias 2005-2008 contempla la actuación sobre unas 1700 Ha. de suelo en distintos estadios, con una generación de 550 Ha. brutas de nuevo suelo industrial. Asimismo, prevé potenciar las actuaciones de mejora de suelo industrial y la habilitación de una oferta de techo industrial en alquiler y/o venta, haciendo hincapié en el desarrollo de un completo sistema de información sobre suelo industrial a nivel regional.

3. Impulso a la innovación tecnológica y a la mejora de la gestión empresarial.

El objetivo es la incorporación de la innovación en la empresa, no sólo en los aspectos que tienen que ver con la tecnología, sino también en otros más relacionados con la gestión y la mejora de la competitividad en diferentes aspectos como la calidad, el diseño o el desarrollo sostenible.

Para lograrlo, se ha intensificado la cooperación con organismos intermedios (clubes de calidad e innovación, centros tecnológicos, asociaciones sectoriales...). Asimismo, se intensificaron las relaciones con la Universidad y el CDTI.

En esta línea se inscriben actuaciones como el Programa de innovación, actividades orientadas a reforzar la capacidad tecnológica de las empresas y ayudas para la mejora de la competitividad de las empresas. Así, el IDEPA gestiona diferentes

líneas de ayuda destinadas a hacer más competitivas a las empresas asturianas. En el año 2005 se aprobaron las bases reguladoras del Programa de Ayudas Inno-empresas, dirigido a empresas industriales y de servicios de apoyo a la industria. Mediante esta línea, las empresas pueden beneficiarse de dos tipos de ayudas financieras: por un lado, para la contratación de consultores externos que les permitan elaborar estrategias comerciales, tecnológicas y de mejora de la gestión y, por otro, para minorar los costes de sus actuaciones en materia de calidad, innovación tecnológica, medio ambiente, internacionalización, etc.

Por otra parte, el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (PCCP) 2002-2006 se gestiona mediante un sistema de cooperación entre la Administración General del Estado y el Gobierno del Principado de Asturias, a través del IDEPA. El objetivo de este Plan es consolidar el tejido empresarial, aumentar la competitividad de la empresa, mejorar el medio ambiente y como consecuencia propiciar la creación de empleo y riqueza. Sus líneas de actuación van dirigidas a la plena integración de las PYMEs en la sociedad de la información y a la incorporación de técnicas empresariales innovadoras. El ámbito de actuación del Plan abarca los sectores de industria, comercio, servicios y construcción. Los beneficiarios directos son las empresas y los organismos intermedios que promuevan proyectos con las PYMEs en las distintas áreas de actuación.

4. Apertura de las empresas asturianas a los mercados nacionales e internacionales.

El objetivo es la potenciación de las infraestructuras, tanto dentro como fuera de Asturias, destinadas a facilitar la internacionalización de nuestras empresas, concibiendo además la internacionalización de la economía asturiana en su sentido más amplio, más allá de lo que se pueda recoger en sus cifras de exportación, incorporando en el diseño de sus actuaciones un enfoque transversal dirigido a fomentar la colaboración entre las empresas asturianas y a favorecer el intercambio de experiencias, incluyendo una política de comunicación integral que permita sumar a la calidad de las acciones del Plan los beneficios de una buena información, una adecuada sensibilización y la proyección de una imagen correcta.

Durante el último año (entre septiembre de 2004 y septiembre de 2005) se llevó a cabo el cierre y balance del Plan de Promoción Internacional 2002-2004 y se elaboró el Programa de Promoción Exterior del Principado de Asturias 2005-2008,

que fue aprobado por el Consejo rector del IDEPA el 22 de abril de 2005 y por el Consejo de Gobierno el 28 de abril de 2005, contando con una dotación presupuestaria de 26 millones de euros para sus cuatro años de vigencia.

A continuación se resumen las actividades desarrolladas por el IDEPA en ejercicios anteriores:

- Instrumentos financieros: subvenciones a la inversión. Considerando el período comprendido entre septiembre de 2004 y septiembre de 2005, los datos más significativos son:

	Proyectos presentados	Inversión mill. €	Proyectos aprobados	Inversión aprobada	Subvención	Empleo a crear
LIR	49	214,04	29	77,73	9,99	194
MINER	150	390,26	70	160,36	32,14	791
Decreto 41/2000	280	300,00	295	228,68	17,65	1.508
TOTAL	479	904,30	394	466,77	59,78	2.493

- Plan de Suelo Industrial del Principado de Asturias: en el mismo período se elaboró el Balance del Plan de Suelo 2001-2004 y se diseñó, redactó y aprobó el nuevo programa de Suelo 2005-2008. El Balance arrojó resultados satisfactorios en términos generales, con elevados porcentajes de ejecución concretados en la actuación sobre 748,2 Ha. de suelo industrial en distintos estadios (estudios y proyectos, planeamiento, adquisición de terrenos, urbanización), generando 346,4 Ha. de suelo industrial neto. Asimismo, se generaron en dicho período 19.718,32 m² de techo industrial, se realizaron actuaciones significativas en mejora de suelo industrial existente y se desarrolló un sistema de información geográfica específico sobre suelo industrial en Asturias.

- Innovación:

En este área, destacan las convocatorias de ayudas Innova-Organismos Intermedios e Innova-Empresas.

Por lo que se refiere a la colaboración con el CDTI, fueron aprobados 15 proyectos, con un presupuesto global de 11.274.100 euros, ascendiendo a 5.532.010 euros la aportación financiera por parte del CDTI. Por otra parte, se celebraron los Terceros Encuentros Sectoriales.

Se convocaron los Premios Asturias a la Gestión Empresarial Innovadora en sus cuatro modalidades: desarrollo tecnológico, diseño industrial, calidad y medio ambiente.

Se colaboró con la Fundación Cotec (“Debate sobre el Libro Verde del Sistema Regional de Innovación”) y se trabajó en el Programa de asesoramiento TIC a empresas (red de centros SAT), en varios programas de la Unión Europea, así como en el desarrollo de actividades de apoyo a la calidad y a la excelencia empresarial, entre otras muchas actuaciones.

- Internacionalización:

Se trabajó en la potenciación de las infraestructuras de información y comunicación al servicio de la empresa asturiana, mejorando las prestaciones del portal de internacionalización del IDEPA (www.idepa.es [promoción exterior]).

En junio de 2005 se puso en marcha la delegación del IDEPA en Bruselas, que será una pieza clave en el desarrollo de proyectos empresariales financiados con fondos de la Unión Europea.

Se continuó con el apoyo financiero a la empresa asturiana para desarrollar su propio plan individual de internacionalización a través de la nueva convocatoria de ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias (BOPA de 12 de agosto de 2005). Se presentó en el exterior “Asturias, lugar para invertir”. Se realizaron misiones comerciales, se participó en ferias y, en cuanto al acercamiento de Asturias a posibles inversores, se trabajó en el último año con 58 proyectos, estando ya 17 en ejecución.

Durante el ejercicio 2006 el IDEPA recibirá del Principado de Asturias transferencias por un importe total de 46.039.513 euros, desglosadas como sigue:

- Transferencias corrientes: 15.041.537 euros
- Transferencias de capital: 30.997.976 euros

Por otra parte, se prevé que el Estado transfiera 3.668.359 euros para el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME.

Durante el ejercicio 2005, el IDEPA contó con 75 personas empleadas, 59 de ellas integradas en la plantilla de la Entidad, siendo el resto –16 personas– contra-

tadas temporalmente. El número de efectivos previsto para 2006 es asimismo de 75 personas, todas las cuales formarán parte de la plantilla. Su clasificación por categorías profesionales es la siguiente:

45 titulados superiores

7 titulados medios

4 administrativos

18 auxiliares administrativos

1 oficial de servicios internos

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	3.462.010
Intereses	-
Dividendos	-
Beneficios retenidos	-
Impuesto	-

ENTE PÚBLICO: CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS

El Consorcio de Transportes de Asturias es un ente público del Principado de Asturias, creado al amparo de la Ley 1/2002 de 11 de marzo, mediante el cual se pretende articular la participación de las distintas administraciones públicas en la gestión del servicio de transporte público de viajeros. Está adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.

Las metas más importantes que el Consorcio pretende alcanzar a medio y largo plazo son, entre otras, las siguientes:

- Fomentar el uso del transporte público, con actuaciones que supongan una mejora del servicio, promoviendo coordinaciones técnicas y tarifarias, y mejorando la información a los usuarios.
- Promover la participación de los Concejos en la coordinación de un sistema único de transportes.
- Asegurar la viabilidad económica de los servicios de transporte público actuales y futuros.
- Disuadir del uso del vehículo privado, contribuyendo a mejorar los niveles de contaminación y de congestión de nuestras vías.
- Garantizar la comunicación entre los diferentes núcleos de población del Principado de Asturias.
- Planificar el desarrollo de nuevos transportes, en función de las necesidades de desplazamiento generadas por nuevos desarrollos urbanísticos.
- Incorporar a los transportes regulares de viajeros las nuevas tecnologías de gestión y comunicaciones, tales como expendedoras electrónicas de billetes, canceladoras de tarjetas inteligentes, localización de flotas o sistemas de ayuda a la explotación.
- Señalizar la red, de tal forma que cualquier persona pueda conocer los diferentes servicios de transporte existentes en cada zona.
- Facilitar información a los usuarios sobre servicios disponibles, correspondencias con otros servicios, horarios, tiempos de viaje, precios, etc.

El Consorcio de Transportes de Asturias pretende alcanzar una coordinación de servicios, redes y tarifas, que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros, así como, en la medida de lo posible, poner a disposición del usuario una mayor oferta de este servicio. Estos fines se concretan principalmente en la creación del abono de transportes multiviaje (“billete único”). Este título de transportes, que tendrá un precio reducido, será multiviaje, multimodal, válido en todas las empresas de transporte y permitirá realizar transbordos gratuitos. Conjuntamente con el título se realizará una integración tarifaria, mediante la zonificación del Área Central.

Las inversiones más significativas que se prevén para 2006 consisten en la instalación de postes señalizadores.

El Consorcio comenzó su andadura efectiva en 2004. Con independencia de otras actividades puramente administrativas, las actuaciones de mayor impacto público han sido las siguientes:

- Implantación de un abono de transportes en el Área del Nalón, instrumentado en una tarjeta chip sin contacto, que permite un transbordo gratuito y es admitido por las cinco empresas operadoras de la zona.
- Implantación de un abono de transportes en el área metropolitana, instrumentado en una tarjeta chip sin contacto, que ofrece hasta dos transbordos urbanos gratuitos por cada viaje interurbano realizado.
- Implantación de un servicio coordinado entre Pola de Laviana y Gijón entre las empresas Autos Sama SA y Asturbús SL. En funcionamiento con una autorización provisional de la Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones.
- Implantación y financiación de un servicio renovado y ampliado de transporte público regular al Aeropuerto de Asturias, garantizando una frecuencia de servicios con Oviedo y Gijón cada dos horas y con transbordos a Avilés cada cuarenta y cinco minutos.
- Implantación y financiación de un servicio de transporte público en los Picos de Europa, garantizando una frecuencia de servicios cada treinta minutos desde Cangas de Onís hasta los Lagos de Covadonga.
- Implantación y financiación de un servicio nocturno entre Oviedo, Gijón y Avilés durante el periodo estival.

- Implantación y financiación de un servicio de transporte público entre Oviedo y los polígonos industriales de Llanera.
- Implantación y financiación de un servicio nocturno entre Villa y Pola de Laviana durante los fines de semana y festivos.
- Implantación y financiación de un servicio experimental de transporte público entre Quintes y Gijón. Implantación y financiación compartida con el Ayuntamiento de Langreo de servicios de transporte regular de viajeros entre Tuilla y Sama, Lada y La Felguera, y La Nueva y La Felguera. En funcionamiento en base a un contrato-programa.
- Implantación y financiación de un servicio nocturno entre Infiesto, Nava, Siero, Noreña y Oviedo.
- Implantación y financiación de un servicio nocturno entre Lugones y Pola de Siero.
- Implantación y financiación de un servicio nocturno entre Luanco, Candás y Gijón.
- Implantación y financiación de un servicio nocturno entre Cudillero, Muros, Soto, Castrillón y Avilés.

Durante el ejercicio 2006, el Consorcio de Transportes recibirá del Principado de Asturias una transferencia corriente de 6.500.000 euros y una subvención de capital de 1.040.000 euros.

La plantilla prevista para 2006 estará compuesta por 18 personas.

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	760.168
Intereses	120
Dividendos	-
Beneficios retenidos	-
Impuesto	9.000

**EMPRESA: SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.**

La Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S. A., se constituyó el 28 de febrero de 1990. Fue creada mediante Disposición Adicional de la Ley 7/89, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 1990, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Asturias, y en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de enero de 1990, configurándose como sociedad instrumental para la ejecución material de tareas de gestión y recaudación tributaria. Actualmente está adscrita a la Consejería de Economía y Administración Pública.

De acuerdo con el convenio suscrito entre el Principado de Asturias y la Sociedad el 17 de octubre de 1994, esta última actúa como instrumento del Principado de Asturias para la ejecución material de funciones de recaudación cuya competencia directa corresponda a la Comunidad Autónoma, y funciones de gestión y recaudación cuya competencia se haya asumido por el Principado de Asturias en virtud de delegación o mediante convenio y esté asignada al Servicio de Recaudación. La Sociedad realiza las tareas previstas en sus estatutos, aportando la infraestructura, colaboración y apoyo material que se precise, sin perjuicio de la competencia y de la adopción de actos administrativos en la materia, que corresponderá a la Administración del Principado de Asturias.

Se prevé para el ejercicio 2006 la integración de la Sociedad Regional de Recaudación en el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. Sobre esta base la sociedad adaptará su funcionamiento a la nueva situación, percibiendo durante el ejercicio un importe de 7.245.000 euros en concepto de transferencia.

Las inversiones previstas para el año 2006 incluyen: mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de información tributaria, ampliación de la capacidad de proceso del servidor de la aplicación tributaria, ejecución del plan de contingencia en lo relativo a salvaguarda de datos, actualización de servidores y software básico de usuarios, infraestructura de software para gestión del portal tributario y renovación de PCs e impresora.

El ámbito de actuación de la Sociedad a comienzos de 2003 se extendía a la gestión tributaria y recaudación en período voluntario y ejecutivo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en 75 municipios, del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en 75 municipios, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) en 73 municipios, la recaudación ejecutiva de otros tributos e ingresos de derecho público (“Apartado F”) en 69 municipios, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) en 19 municipios, las Tasas de Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basuras en 25 municipios, así como el Canon de Saneamiento como tributo propio del Principado de Asturias, cuya gestión y recaudación compete a la Junta de Saneamiento, y las Tasas del Servicio de Investigación y Desarrollo Agroalimentario, recaudando asimismo tributos propios y cedidos del Principado de Asturias tanto en voluntaria como en ejecutiva.

Durante el ejercicio 2003 se asume la gestión y recaudación del IBI, IAE, IVTM, Apartado F y las Tasas de Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basuras del Ayuntamiento de Navia. Asimismo, se asume la gestión y recaudación de las Tasas de Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basuras del Ayuntamiento de Illas, y la gestión y recaudación del IIVTNU de Ribadesella.

Durante el ejercicio 2004 se asume la gestión y recaudación del Apartado F de los Ayuntamientos de Gozón, Grado y Santo Adriano. Se asume también la gestión y recaudación del IIVTNU de los municipios de Aller, Grado, Lena, Parres, Peñamellera Baja, Sobrescobio, Yernes y Tameza. Por otro lado, se asume la gestión y recaudación de las tasas de las Autoridades Portuarias de Gijón y Avilés, así como del Organismo Autónomo ERA (Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias).

En el ejercicio 2005 se asume la gestión y recaudación de IIVTNU en los municipios de Bimenes, Laviana, Piloña y Vegadeo, la gestión y recaudación del IVTM y Apartado F de Sariego, de las tasas de Bomberos y de los ingresos no tributarios del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).

El número de empleados al inicio y final del año 2006 según categorías se distribuye de la siguiente forma:

CATEGORÍAS	NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS	
	Inicio 2006	Final 2006
Manipulador	1	1
Auxiliares	68	68
Administrativos	26	26
Titulados medios	12	12
Titulados superiores	10	10
Jefes de oficina	8	8
TOTAL	125	125

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	4.415.000
Intereses	-
Dividendos	-
Beneficios retenidos	121.148
Impuesto	64.415

EMPRESA: SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A. (SADEI)

La Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S. A. (SADEI) fue constituida el 22 de febrero de 1966, y en la actualidad se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Administración Pública.

Su objeto social es el siguiente:

- Realización por cuenta propia o ajena de estudios estadísticos, demográficos, sociales y económicos, mediante la recogida de información y su posterior tratamiento, tanto manual como informático.

- Prestación de servicios relacionados con estos temas a toda clase de organismos y entidades públicas o privadas, y en particular, la preparación y edición de trabajos y estudios propios o ajenos, sobre estas materias.

Durante los últimos años, la actividad de esta Sociedad ha consistido básicamente en la realización -para el Principado de Asturias y la Caja de Ahorros de Asturias- de estadísticas y estudios, así como la edición de los mismos.

Durante el año 2006 se espera continuar realizando los trabajos de carácter periódico que se vienen programando para el Principado de Asturias y la Caja de Ahorros de Asturias, así como otros de carácter puntual que se requieran. Las inversiones previstas son de reposición o ampliación de pequeño material, mobiliario y equipamiento informático, y se financiarán con recursos propios de la empresa.

Se espera que durante el ejercicio 2006 la plantilla de personal siga manteniéndose en los niveles del presente año, en torno a las 21 personas, con 8 titulados superiores, 5 titulados medios y el resto clasificadas en diferentes categorías.

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	1.040.000
Intereses	-
Dividendos	-
Beneficios retenidos	18.550
Impuesto	7.950

**EMPRESA: SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO
DE COVADONGA, S. A.**

Sociedad constituida el 17 de noviembre de 1960, cuyo objeto social es el estudio, promoción y construcción de edificios, así como el desarrollo de actividades características del negocio de hostelería en locales propios o ajenos y la adquisición de participaciones en negocios inmobiliarios y hoteleros. Está afectada a la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.

El objeto de la Sociedad se concretó en la explotación del Hotel Pelayo, en Covadonga. A tal fin, se realizó el acondicionamiento del mismo en 1961, en cumplimiento de lo previsto en el contrato de arrendamiento suscrito con el Cabildo de Covadonga. Posteriormente, en 1987, se efectuó una profunda remodelación y reforma.

A partir de 1996 se empiezan a presentar de forma acusada resultados deficitarios, como consecuencia de la apertura de nuevos establecimientos en la zona, las dificultades para la celebración de bodas y banquetes y de la apertura del Hotel en temporada baja, lo que origina importantes pérdidas, dada la necesidad de soportar unos costes fijos que no se ven compensados con la obtención de ingresos. Estas circunstancias no permitieron acometer las obras de adaptación del establecimiento que se hacían necesarias para propiciar un cambio en la forma de explotación. En consecuencia, y dado que los accionistas no estaban dispuestos a la aportación de fondos para la realización de las obras, se iniciaron gestiones con el Arzobispado y grupos inversores que, a cambio de finalizar las obras, se hicieron cargo de la explotación del Hotel mediante un contrato de subarriendo de la actividad. Fue así como, de acuerdo con el Arzobispado, propietario del edificio, se seleccionó a la empresa Hostelería del Real Sitio, S.L., que tras la formalización de los contratos se hizo cargo de la plantilla y de la explotación del Hotel. En consecuencia, la Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A., no realizará inversiones ni tendrá actividad alguna excepto, por exigencia del contrato, la de soportar a partir del ejercicio 2006 el coste de la renta que repercutirá a los subarrendatarios.

En los ejercicios 2004 y 2005 se procedió a formalizar la operación de saneamiento financiero consistente en una ampliación de capital por importe de 264.000

euros, suscrita y desembolsada por el Principado de Asturias, así como la posterior reducción de capital para compensar pérdidas. El balance queda reducido a la disponibilidad de tesorería y al importe de las obras de acondicionamiento del Hotel realizadas en 1987 pendiente de amortizar, cuya liquidación será objeto de negociación al final del contrato.

No está previsto percibir importe alguno en concepto de subvención.

La Sociedad no tiene plantilla de empleados ni previsiones de incorporación.

Dado que la Sociedad ha cesado en la explotación del Hotel Pelayo, que constituía su única actividad, no se considera necesario incluir detalles de la retribución de los factores productivos, ya que sólo harían referencia a los ejercicios anteriores.

EMPRESA: HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A. (HOASA)

Hostelería Asturiana, S. A., fue constituida el 7 de diciembre de 1968. Su objeto social es el fomento y explotación del negocio de hostelería en todas sus ramas, en edificios propios o arrendados, o bien en gestión o por adquisición de participaciones. Está afecta a la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.

La Sociedad explota en Oviedo el Hotel de la Reconquista, con categoría de cinco estrellas, inaugurado en 1973.

Es objetivo de la Sociedad mantener el estado de las instalaciones y el grado de prestación de servicios en un alto nivel, de forma que sirvan de referente para captar un turismo de calidad. Se colaborará en la organización de congresos y reuniones de empresa, favoreciendo de esta forma no sólo los buenos resultados de explotación del Hotel sino la actividad general de la Región. Se programarán visitas y promociones, tanto de forma individual como conjuntas con la cadena que tiene encomendada la gestión, así como con otros establecimientos y organizaciones. Se buscará en todo caso que las inversiones y renovaciones se financien con los fondos que genere la explotación.

Dentro del marco general descrito anteriormente, en los años 2004 y 2005 se ha realizado una renovación total de los baños de habitaciones, por un importe de 1.644.000 euros, todo ello con fondos propios y en temporada baja.

Las inversiones previstas para 2006 ascienden a 200.000 euros. Por otra parte, se ha tenido en cuenta la disminución de las disponibilidades financieras que se derivará de las nuevas disposiciones que reducen a 30 días el plazo máximo de pago a proveedores, así como de la posible externalización del “premio de jubilación” establecido en el convenio colectivo que se prevé en el ejercicio 2006. No hay que olvidar, por otra parte, que se ha producido en Asturias un aumento importante de la oferta hotelera, con la apertura de nuevos establecimientos, hecho cuyo impacto se pone de manifiesto en la cifra de negocios estimada por la Sociedad para el ejercicio 2006. De continuar esta tendencia, condicionará en gran medida la ocupación y los precios medios de venta y, en consecuencia, ingresos y resultados.

En los ejercicios de 1997 y 1998 se renovaron las habitaciones del Hotel, y se realizaron otras obras e instalaciones necesarias para la seguridad y correcta pres-

tación de servicios. La inversión fue de 2.345.000 euros. La financiación de la inversión se realizó con los recursos disponibles de la Sociedad, así como con un préstamo hipotecario de 900.000 euros. Se obtuvo asimismo una subvención de 215.162 euros al amparo de la Ley de Incentivos Regionales, cuyo importe se percibió en el ejercicio 2000.

La plantilla media total está en torno a los 125 empleados, teniendo en cuenta la contratación de trabajadores eventuales en periodos de alta ocupación. Se viene produciendo una transformación de contratos eventuales en fijos a medida que se producen bajas en estos últimos.

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	3.622.000
Intereses	5.200
Dividendo	-
Beneficios retenidos	206.100
Impuestos	111.000

**EMPRESA: INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS,
S. A. (ITVASA)**

ITVASA se constituyó como sociedad anónima el 13 de febrero de 1988, iniciando su actividad económica el 1 de abril del referido año. En la actualidad se encuentra adscrita a la Consejería de Industria y Empleo.

Constituye su objeto la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos automóviles en el ámbito del Principado de Asturias, la colaboración con la Administración en la aplicación de la reglamentación sobre vehículos y la realización de las actividades que de ello se deriven. Podrá hacer diagnosis de todo tipo de vehículos y de sus componentes, así como prestar asistencia logística y técnica a otras empresas dedicadas a la inspección técnica de vehículos, cualquiera que sea su ámbito territorial de actuación.

Las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos con que cuenta ITVASA están situadas en Pruvia, Mieres, Gijón, Jarrío, El Entrego, Avilés, Cangas del Narcea y Ribadesella.

Las inversiones acometidas en estos últimos ejercicios se centraron en el aumento de la capacidad para el desarrollo de la actividad, tanto en lo referido a las personas como a los recursos materiales, buscando además la adaptación a las nuevas exigencias legales de inspección técnica de vehículos y una mejora de la calidad en la prestación del servicio, teniendo presentes las preferencias de los usuarios.

En el año 2001 se llevó a cabo la adecuación de las estaciones y la construcción de cabinas para el control de la emisión de gases y humos contaminantes, así como la incorporación del equipamiento necesario para llevar a cabo dicho control. También se realizaron las inversiones necesarias para poder realizar comprobación de taxímetros en las estaciones de Avilés y Gijón.

En 2002 se construyeron dos cabinas de medición de opacidad en las estaciones de El Entrego y Mieres. Se inició asimismo la construcción de dos nuevas líneas de turismos con tres fosos en la estación de Pruvia, dos líneas con tres fosos en la estación de Jarrío, una línea universal en la de Gijón, así como la ampliación de la estación de Avilés con aumento de la línea de vehículos pesados.

En el año 2003 se inició y finalizó la construcción y equipamiento de la nueva estación de ITV de Ribadesella, así como las obras de ampliación de la de Jarrio. Se realizó asimismo la ampliación de la ITV de Gijón y de las oficinas de la ITV de Mieres. Además, se llevaron a cabo inversiones en el ámbito informático, referidas tanto a la gestión centralizada del personal de la empresa como a la informatización, en todas las líneas de inspección, del registro técnico de la inspección y la emisión del correspondiente informe técnico.

En 2004 se modernizó la estación de ITV de Pruvia; se inició el Plan Parcial de Terrenos en la zona de Siero; se implantó un sistema de gestión de mantenimiento e inventario de equipos y maquinaria y se realizaron inversiones relacionadas con la gestión integral en red de las estaciones (gestión de sistemas de información y de comunicación, gestión de citas, modernización de equipos informáticos).

Las inversiones en inmovilizado material a realizar en el ejercicio 2005 consisten básicamente en el acondicionamiento de los terrenos de Siero, gestión del desarrollo y urbanización, así como la ampliación de sendas líneas de inspección en las estaciones de ITV de Mieres y Avilés.

Para 2006 se prevén inversiones en inmovilizado material por importe de 171.000 euros.

La evolución de la plantilla durante los ejercicios 2005 y 2006 será previsiblemente la siguiente:

CATEGORÍA	Inicio 2005	Fin 2006
Gerente	1	1
Jefe de Administración y Personal	1	1
Coordinador de calidad	1	1
Jefes de estación	5	5
Titulado medio	1	2
Jefe 1 ^a	4	4
Jefe administrativo 2 ^a	2	2
Oficial mecánico 1 ^a	39	49
Oficial mecánico 2 ^a	49	45
Oficial mecánico 3 ^a	10	16
Oficial administrativo 2 ^a	5	5
Auxiliar administrativo	27	28
TOTAL	145	159

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	4.602.603
Intereses	61.949
Dividendos	-
Beneficios retenidos	545.969
Impuesto	284.737

**EMPRESA: SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. (S.R.P.)**

La Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S. A., (SRP), es una sociedad operativa del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), entidad pública adscrita a la Consejería de Industria y Empleo. La SRP fue constituida el 23 de marzo de 1984 al amparo del Decreto 19/1984 de la Consejería de Presidencia, y tiene por objeto el desarrollo industrial de Asturias mediante la promoción de inversiones en la Región, participando en el capital de sociedades a constituir o ya existentes.

El capital social es de 35.306.318,88 euros y está representado por 117.488 acciones nominativas de 300,51 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas en un 78,25% al final de 2004 y en su totalidad al final de 2005.

En los tres últimos ejercicios cerrados (2002, 2003 y 2004), la actividad de la Sociedad fue la siguiente:

1.- Inversiones aprobadas por el Consejo de Administración: El importe aprobado ascendió a 16.670.749,66 euros, distribuidos como sigue:

Concepto	2002	2003	2004
Nuevos proyectos	3.702.417,84	670.456,01	2.974.921,58
Ampliaciones	5.781.438,81	1.113.651,35	1.796.801,93
Préstamos y obligaciones	300.506,05	330.556,09	
TOTALES	9.784.362,70	2.114.663,45	4.771.723,51

1.1.- Nuevos proyectos: El desglose anual de los mismos y sus principales datos se recogen en el cuadro siguiente:

Año	Proyectos aprobados	Inversión Total	Capital social	Participación SRP	Empleo
2002	6	42.709.702,56	18.648.613,00	3.702.417,84	324
2003	2	4.814.955,29	3.552.647,44	670.456,01	103
2004	2	37.910.671,26	7.347.585,60	2.974.921,58	217

1.2.- Ampliaciones de capital: El detalle de las suscritas por la sociedad en empresas en las que ya participaba, es el siguiente:

Año	Número de empresas	Importe Total
2002	4	5.781.438,81
2003	3	1.113.651,35
2004	4	1.796.801,93

1.3.- Préstamos y obligaciones:

Año	Número de empresas	Importe Total
2002	1	300.506,05
2003	1	330.556,09

2.- Desinversiones:

La Sociedad desinvirtió en siete empresas, distribuidas como sigue:

	2002	2003	2004
Empresas desinvertidas	2	2	1

Para los ejercicios reseñados, la evolución de los resultados (en euros) es la siguiente:

Ejercicio	Beneficio
2002	-947.199,14
2003	-1.392.481,84
2004	-2.059.593,89

Tras la firma del Acuerdo para el desarrollo económico, la competitividad y el empleo que tuvo lugar entre el Gobierno del Principado de Asturias y los agentes económicos y sociales más importantes y representativos de la Región, se vio reforzado el papel que la SRP debe jugar, apostándose decididamente por la ampliación de sus recursos.

Por ello, en 2005 la Sociedad puso en marcha un plan de actividades cuyo principal objetivo es dar un giro a la actividad que tradicionalmente viene desarrollando, transformándola en un instrumento proactivo en materia de promoción económica, no sólo a través de la profesionalización de sus servicios y su gestión sino

también en las líneas prioritarias de actuación, que estarán muy ligadas a las contempladas en el marco del Acuerdo.

Como primer paso en este sentido se han definido tres líneas de inversión preferentes a las que la SRP presta una especial atención:

- Proyectos de especial interés para la Región que contengan algún elemento diferenciador de los que ya existen y están implantados en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, bien por sector, ubicación, empleo, volumen de inversión, producto, servicio, proceso, etc.
- Proyectos innovadores no tecnológicos; es decir, aquellos que presenten un importante componente innovador con respecto al tejido empresarial actual de la Región.
- Proyectos llevados a cabo por empresas innovadoras de base tecnológica; es decir, aquellas que pongan en marcha proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, dentro de los cuales se potenciarán los que surjan del entorno de la Universidad, con el fin de favorecer la transferencia de tecnología.

Asimismo, en el marco del Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora que el Gobierno del Principado de Asturias ha puesto en marcha, la SRP ofrece sus servicios a los emprendedores innovadores asturianos, habiendo diseñado a tal efecto los siguientes instrumentos financieros:

- Préstamos participativos para emprendedoras y emprendedores innovadores.
- Capital inversión para emprendedoras y emprendedores innovadores.

Bajo dicho Plan se han puesto en marcha una serie de actuaciones dirigidas a la comunicación y promoción de la Sociedad que potencian no sólo la imagen de la SRP sino también el concepto de capital riesgo, dando a conocer la actividad que desarrolla la Sociedad y destacando las ventajas que la participación en capital genera en las empresas en que interviene.

Esta actuación supone un contacto no sólo con el mundo empresarial sino también con entidades financieras, organismos, asociaciones, etc., que pueden en alguna medida colaborar con la Sociedad en la detección y apoyo de proyectos viables en aquellos sectores que se consideren prioritarios.

Se trabaja igualmente en el establecimiento de diferentes acuerdos de colaboración con otros entes u organismos relacionados con alguna de las fases de la actividad de la Sociedad, bien sea para captación de inversiones, para la evaluación de proyectos e incluso para la coinversión; en este último caso, se trataría de aunar objetivos entre las sociedades de participación en capital existentes en el Principado de Asturias.

A lo largo del primer trimestre del año 2005 se han firmado dos acuerdos de colaboración:

- Con la Universidad de Oviedo, para fomentar el impulso y desarrollo de proyectos empresariales que surgen en el entorno universitario; lo que técnicamente se conoce como *spin off* universitarios.
- Con la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), para la cofinanciación de proyectos, así como para la promoción y difusión de los mecanismos de ayuda que ofrecen ambas entidades.

En la actualidad se está negociando un tercer convenio con Sepi Desarrollo Empresarial, S. A.

Se seguirá con el estudio y saneamiento en la cartera de participadas, vendiendo o liquidando aquellas participaciones en empresas en las que por sus características o situación no tiene sentido continuar.

En el ejercicio de 2005, a 8 de julio, las inversiones autorizadas ascienden a 2.697.138,45 euros en 3 empresas.

El Consejo de Administración de la Sociedad autorizó, desde su creación hasta el 8 de julio de 2005, inversiones en 144 proyectos empresariales (5 en préstamos participativos), de los que participó en 108 y desinvirtió en 48.

Al final de junio de 2005, la Sociedad tenía invertidos 42.659.453,45 euros en 60 empresas.

El presupuesto para 2006 se basa en los siguientes supuestos:

- Se invierten en proyectos empresariales 25.000.000 de euros en 2005 y 12.000.000 de euros en 2006.

- Se desembolsa en 2005 un dividendo pasivo de 2.550.121,85 euros.
- Se lleva a cabo una ampliación de capital en 2005 de 16.500.000 euros, desembolsándose totalmente en ese ejercicio, y en 2006 se efectúa una ampliación de capital de 8.000.000 de euros que se desembolsa íntegramente en el ejercicio.
- No se considera ningún importe en ingresos y gastos por el Convenio suscrito con el IDEPA en materia de internacionalización y atracción de inversiones, ya que los gastos en los que se incurre son asumidos en su totalidad por este Organismo.
- No se incluyen las posibles minusvalías de las participaciones accionariales de la Sociedad, por ser de difícil previsión el resultado de las participadas, ni se considera como ingreso la parte correspondiente a las subvenciones recibidas relacionada con las mismas.

Se prevé mantener la estructura de personal de la Sociedad, once empleados. El coste de la plantilla se sitúa en importes similares a los de ejercicios anteriores. El cuadro de empleo se desglosa por categorías como sigue:

Categoría	Tipo Contrato	Nº Empleados
Titulado Superior	Indefinido	4
Titulado Superior	Sustitución	2
Titulado Medio	Indefinido	2
Oficial Administrativo	Indefinido	1
Auxiliar Administrativo	Indefinido	2

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	475.552
Intereses	-
Dividendos	-
Beneficios retenidos	2.398.507
Impuesto	-

EMPRESA: SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO, S. A.

La Sociedad Regional de Turismo, S. A., se constituye el 28 de mayo de 1986. Está adscrita a la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo. Tal y como se recoge en sus estatutos, tiene por objeto la prestación de servicios para la promoción del sector turístico del Principado de Asturias.

La misión de la Sociedad Regional de Turismo, S. A., se concreta en el posicionamiento de la imagen de Asturias como destino turístico excelente. Para llevar a cabo esta misión se han definido cinco objetivos estratégicos de desarrollo a medio y largo plazo:

1. Mejorar la información.
2. Incrementar la promoción a través de actuaciones encaminadas a consolidar en el mercado el destino “Asturias”.
3. Especializar el apoyo a la comercialización, generando los espacios oportunos para que el sector turístico asturiano pueda llegar a establecer encuentros de carácter comercial con operadores.
4. Trasladar la imagen de destino excelente a través de una especial atención a las marcas y sistemas de calidad.
5. Reforzar el posicionamiento en mercados, ajustando cada tipo de actuación al mercado más adecuado, con una especial referencia a los de carácter internacional.

Los objetivos y actuaciones planteados en 2006 parten de los parámetros definidos en el Plan de Marketing 2005, aprobado unánimemente por el Consejo de Administración de la Sociedad Regional de Turismo, tras un proceso de colaboración conjunta con el sector turístico asturiano que propició su definición. El desarrollo de este Plan ha supuesto un paso más en la consecución de los objetivos estratégicos del PLETA (Plan de Líneas Estratégicas para el Desarrollo del Turismo de Asturias), contribuyendo a posicionar la imagen de Asturias como destino turístico excelente. Los objetivos, actuaciones e inversiones planteados para 2006 suponen la confirmación, la optimización y la potenciación de lo contemplado en el Plan de Marketing 2005, pudiendo resumirse como sigue:

1. Optimizar la atención presencial, telefónica y del portal turístico destinada al consumidor final.
2. Posicionar la imagen turística de Asturias a través de la producción, coordinación y realización de actos promocionales, tanto de producto como generalistas, con el fin de animar, afianzar y fidelizar el consumo.
3. Propiciar encuentros comerciales mediante la puesta en contacto directa entre operadores del sector turístico y empresarios asturianos, a través de las bolsas de contratación turística y las jornadas de comercialización directa.
4. Trasladar de forma eficiente la imagen de Asturias como destino turístico de excelencia, a través de una cuidada selección de prescriptores y medios de comunicación para multiplicar los impactos de las actuaciones realizadas.
5. Optimizar la internacionalización del destino Asturias mediante la potenciación de las actuaciones con aquellos mercados que tienen conexión aérea directa con Asturias.

Las actuaciones en ejercicios anteriores han estado definidas a través de los planes de marketing que anualmente se elaboran de forma conjunta con el sector empresarial asturiano y que nacen de las pautas marcadas por el PLETA (Plan de Líneas Estratégicas para el Desarrollo del Turismo de Asturias), aprobado en mayo de 2003 por unanimidad en el seno del Consejo Consultivo de Turismo del Principado de Asturias. Los planes de marketing de 2004 y 2005 han propiciado, a través de la realización de acciones promocionales dirigidas específicamente al consumidor final, la edición de publicaciones turísticas, la participación en ferias profesionales, la especialización del apoyo a la comercialización o la potenciación de las labores promocionales en los mercados definidos como idóneos dentro de los planes y, en definitiva, reforzar el posicionamiento de Asturias como un destino turístico de excelencia.

Durante el ejercicio 2006, la Sociedad Regional de Turismo, S. A., recibirá del Principado de Asturias una transferencia corriente de 6.366.659 euros, y una transferencia de capital de 1.404.000 euros.

La plantilla actual de la SRT está compuesta por 18 personas que tienen contrato laboral por tiempo indefinido, más 22 personas contratadas eventualmente según las necesidades de producción de la empresa.

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>Euros</u>
Gastos de personal	960.000
Intereses	-
Dividendos	-
Beneficios retenidos	209.988
Impuesto	-

EMPRESA: PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S. A., se constituyó el día 4 de junio de 1987 y entró en funcionamiento dos años después. En la escritura de constitución se establece que se crea para ser “el instrumento de gestión de producción de programas bajo la titularidad del Principado de Asturias”. Actualmente, se encuentra adscrita a la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.

En 1992, y en cumplimiento de la nueva legislación sobre sociedades anónimas, se llevó a cabo una modificación de los estatutos de la Productora de Programas, cuyo objeto social quedó definido del siguiente modo (artículo 2): “La Sociedad tiene por objeto la gestión de las actividades que, en materia de producción y programación de televisión y radio, acometa el Principado de Asturias.”

La Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, establece en su disposición transitoria lo que sigue: “El Consejo de Gobierno cederá al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias el ejercicio de los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones de la Sociedad Anónima Productora de Programas del Principado de Asturias, S. A”. En consecuencia, será el Consejo de Administración del nuevo Ente, cuando se materialice la cesión aludida, quien habrá de determinar los objetivos estratégicos de la empresa a medio y largo plazo. Entre tanto, la misma se plantea el mantenimiento de la política de inversiones, producción y personal seguida hasta la fecha.

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S. A., comenzó su actividad en 1989, dedicándose a la producción de programas de radio y televisión, inicialmente difundidos y emitidos por RNE y TVE mediante sendos convenios de colaboración suscritos con cada una de las sociedades estatales citadas. En el caso de la radiodifusión, la Sociedad gestiona desde 1992 Radio Langreo, antigua emisora de RNE en el Valle del Nalón, que emite una programación de cinco horas diarias, de lunes a sábado.

Por lo que se refiere a las emisiones televisivas, los programas elaborados por la Productora se emiten regularmente por TVE (circuito regional, ámbito nacional y Canal Internacional), además de haberse realizado trabajos o llevado a cabo la venta de derechos de emisión a otras cadenas, tanto en España como en el extranjero. En los tres últimos años, se han producido más de 200 programas de televisión. Durante el año 2005 se produjeron 79 audiovisuales, habiéndose emitido 40 por el circuito regional de TVE en Asturias y 52 por el Canal Internacional de TVE. La empresa lleva a cabo también su actividad en el ámbito del vídeo corporativo, institucional y de empresa, y en el de la distribución de copias de vídeo doméstico y en otros soportes (CD y DVD).

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S. A., mantiene su objetivo de continuar produciendo programas de radio y televisión, así como -especialmente en el caso de estos últimos- de ampliar y consolidar los mercados abiertos. Para 2006 no se prevén inversiones destacables en medios técnicos, aunque sí, como es lógico, la inversión en activos inmateriales (producción de programas) que constituye la esencia de la actividad de la Sociedad. El total de las aplicaciones previstas para el 2006 alcanza los 530.494 euros, de los que la mayor parte se destinan a inmovilizaciones inmateriales; esto es, a la producción propia de programas, que se emiten por TVE (en virtud de un Convenio suscrito por ambas sociedades) y pasan a integrar el inmovilizado de la empresa.

Durante 2006 la Sociedad recibirá del Principado de Asturias transferencias de capital por importe de 530.494 euros y transferencias corrientes por 423.150 euros. No se prevé recibir subvenciones de otras Administraciones Públicas.

La plantilla de la Sociedad es de 17 personas, cuyas categorías profesionales son las siguientes:

Gerente	1
Personal de Administración	2
Productores	2
Redactores	5
Realizador	1
Personal de grabación y edición	4
Especialistas técnicos	2

Por lo que se refiere a los tipos de contrato, 3 de ellos son a tiempo parcial, 3 son por obra o servicio determinado y el resto son trabajadores fijos con jornada a tiempo completo. No se prevé variación de la plantilla en el ejercicio 2006.

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	735.187
Intereses	1.005
Dividendos	-
Beneficios retenidos	102.794
Impuesto	55.351

EMPRESA: SEDES, S. A.

Sedes, S. A., se constituyó el 10 de mayo de 1947, y su objeto social lo configuran esencialmente las siguientes actividades:

a) Estudio, promoción y construcción de edificios, acogidos o no a la legislación de viviendas de protección oficial, así como aquellas operaciones con ello relacionadas (adquisición de terrenos, urbanización, parcelación, etc.).

b) Estudio, promoción y realización de toda clase de obras de construcción, mejora y conservación tanto privadas como públicas, incluyendo construcciones industriales, obras de ingeniería y carreteras.

c) Estudio, promoción y construcción de inmuebles, así como su venta o arrendamiento.

El valor neto contable del activo fijo material depreciable de la Sociedad pasó de 1.468.386 euros a 31-12-1994 a 17.247.733 euros a 31-12-2004.

En relación con la estructura financiera de la Sociedad, los recursos propios pasan de un importe de 8.123.727 euros al cierre del ejercicio de 1994 a 31.169.609 euros al cierre de 2004. Por su parte, el endeudamiento bancario ha evolucionado en este mismo período desde los 240.405 euros de 1995 hasta los 18.132.439 euros contabilizados a 31-12-2004.

Las previsiones relativas a la evolución de la actividad a medio plazo se centran en los objetivos siguientes:

a) Continuar con la política de autonomía y estabilidad financiera de la Empresa.

b) Consecución, en los ejercicios 2005 y 2006, de beneficios de las actividades ordinarias por importe de 4.979.960 euros y de 4.885.593 euros, respectivamente.

c) Efectuar las reposiciones de activo fijo depreciable material y practicar una política de autofinanciación que posibilite afrontar ritmos de actividad similares al actual.

En cuanto a la evolución del empleo, la plantilla media fija de la Sociedad fue de 57 personas durante el ejercicio 2004 y de 38 personas en 2003. La plantilla

media de trabajadores eventuales en 2004 fue de 223 personas y de 251 personas en 2003. La empresa prevé para los próximos ejercicios el mantenimiento del número de empleados fijos, adaptando la plantilla de eventuales al ritmo de la actividad.

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	11.499.215
Intereses	1.455.821
Dividendos	1.200.000
Beneficios retenidos	1.988.960
Impuesto	1.717.133

**EMPRESA: VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.
(VIPASA).**

La Sociedad fue constituida el 6 de mayo de 1991, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 7/90 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, por la cual se autoriza al Consejo de Gobierno a constituir una sociedad al objeto de administrar el parque de viviendas del Principado de Asturias. Actualmente se encuentra adscrita a la Consejería de Vivienda y Bienestar Social.

Su objeto social incluye:

- La administración del patrimonio de viviendas de promoción pública del Principado de Asturias.
- La gestión del fondo de suelo público para viviendas sociales del Principado de Asturias, regulado por el Decreto 84/89, de 27 de julio.
- La amortización y enajenación de viviendas del Principado de Asturias.
- La promoción de viviendas protegidas y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, así como en aquellas que puedan completar los objetivos anteriores.

Desde su constitución VIPASA viene desarrollando las funciones necesarias para la gestión y administración del parque de viviendas del Principado de Asturias, que según el Convenio de colaboración suscrito entre ambas partes son:

- a) Funciones administrativas
 - a.1) Gestión de compraventas
 - a.2) Gestión de arrendamientos
 - a.3) Tramitar legalizaciones de situaciones irregulares
 - a.4) Representar al Principado en las comunidades de propietarios

a.5) Representar al Principado ante reclamaciones de mantenimiento y conservación

a.6) Tramitar reclamaciones por vicios ocultos o defectos de construcción

a.7) Apoyar labores de baremación y evaluación de solicitudes

a.8) Tramitar expedientes de cesión de viales

a.9) Gestionar pólizas de seguros contra incendios y riesgos catastróficos

a.10) Gestionar la venta de viviendas en arrendamiento

a.11) Proponer el inicio de expedientes sancionadores

a.12) Mantener actualizado listado de viviendas vacantes

b) Funciones de cobranza

b.1) Recaudación de cuotas mensuales de amortización de préstamos y arrendamiento

b.2) Recaudación de amortizaciones anticipadas

b.3) Recaudación de cualquier otra cantidad a que esté obligado el adjudicatario

b.4) Recaudación de cantidades por enajenación de viviendas en arrendamiento

b.5) Control de impagados

b.6) Liquidaciones al Principado de cantidades recaudadas

b.7) Mantener actualizados listados de recaudación

c) Funciones de seguimiento y control

c.1) Mantener inventario actualizado de todas las viviendas

c.2) Inspeccionar periódicamente las viviendas

c.3) Actualizar rentas y precios de viviendas en segundas y posteriores transmisiones

c.4) Tramitar altas IBI, cambios de titularidad

c.5) Tramitar demandas de desahucio, reclamación de cantidades

c.6) Ejercer el derecho de retracto en nombre del Principado

Los objetivos estratégicos de la Sociedad a medio y largo plazo son los siguientes:

1. Gestión de la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública del Principado de Asturias

VIPASA asumió desde el momento de su constitución, de acuerdo con su objeto social, la gestión de la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública del Principado de Asturias. En este contexto, formalizó con el Principado de Asturias el Convenio mencionado anteriormente, en el que se detallan las funciones administrativas, de cobranza, seguimiento y control que debe llevar a cabo.

En la cláusula segunda de dicho Convenio se indica la aportación que realiza el Principado de Asturias a VIPASA para la realización de las funciones indicadas, que en el ejercicio 2005 es de 1.050.000 euros.

Además, percibe 500.000 euros que deben destinarse íntegramente a realizar el mantenimiento y conservación de las viviendas propiedad del Principado de Asturias.

2. Promoción de viviendas protegidas

En su disposición adicional tercera, la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y fiscales, autorizó al Consejo de Gobierno para la ampliación del objeto social de la empresa pública Viviendas del Principado de Asturias S. A., de forma que éste incluya la promoción de viviendas protegidas y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda.

Por otra parte, la Ley 5/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2004 contemplaba la compra de acciones de VIPASA por importe de 9.000.000 de euros.

En relación con todo ello, el Principado de Asturias suscribió una ampliación de capital por importe de 8.999.975 euros, de los que 2.249.994 euros fueron desembolsados durante el ejercicio 2004 y el resto se desembolsará a partes iguales durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Con objeto de llevar a cabo la promoción de viviendas protegidas a partir del 2005 se prevé la promoción por parte de la sociedad de 330 viviendas anuales.

Se considera que del total de viviendas construidas en cada promoción, se destinan a arrendamiento y venta en una proporción de 50% y 50%. Las viviendas destinadas a arrendamiento permanecerán en el patrimonio de la Sociedad, así como los terrenos correspondientes, durante al menos diez años, plazo antes del cual no se pueden poner en venta.

3. Programa para el alquiler de viviendas vacías del Principado de Asturias

De acuerdo con la modificación del objeto social, en lo que respecta a “la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda”, por parte de la Dirección General de Vivienda se ha diseñado el Programa de alquiler de viviendas vacías del Principado de Asturias, asumiendo VIPASA la gestión de dicho programa, según Convenio formalizado entre la Sociedad y el Principado de Asturias con fecha 28 de junio de 2004 y en el que se detallan las funciones a realizar tendentes a conseguir los objetivos del Programa.

Durante el ejercicio 2006 se continuará con la gestión de la administración del patrimonio de viviendas del Principado de Asturias, con la gestión del Programa de alquiler de viviendas vacías iniciado en el 2004 y la iniciación de nuevas promociones de viviendas previstas anualmente.

La plantilla de la sociedad está formada por 21 personas:

- 1 Gerente
- 1 Economista
- 1 Arquitecto
- 5 Abogados
- 1 Técnico Informático
- 2 Administrativos
- 8 Auxiliares Administrativos.
- 2 Vigilantes

Todo el personal es fijo.

Para el ejercicio 2006 se prevé recibir del Principado de Asturias subvenciones de capital por importe de 500.000 euros. Por otra parte, el dividendo pasivo a

desembolsar por el Principado de Asturias durante el periodo asciende a 2.249.994 euros.

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	687.346
Intereses	237.894
Dividendos	-
Beneficios retenidos	1.683.727
Impuesto	905.085

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La creación de la Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A., fue autorizada por la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio, donde se establece que la Empresa actuará como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración autonómica y de las entidades locales asturianas que, a tal fin, suscriban los correspondientes convenios con la Administración del Principado. Estará obligada, en consecuencia, a ejecutar los trabajos y prestar los servicios que éstas le encarguen.

La Sociedad se constituyó el 19 de diciembre de 2002. Su objeto social incluye la realización de actuaciones de consultoría, construcción y prestación de servicios en el ámbito medioambiental, turístico, docente, cultural y deportivo, así como labores de promoción y comercialización relacionadas con el desarrollo rural, la acuicultura y la pesca. Está afecta a la Consejería de Economía y Administración Pública.

La Sociedad se rige por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias sujetas a la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y contratación. Las relaciones de la Sociedad con la Administración del Principado, organismos, entes públicos y entidades locales, en su condición de medio propio y servicio técnico, tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado. En la Ley que autoriza la creación de la Sociedad se establece, asimismo, que ésta no podrá participar en los procedimientos de contratación convocados por la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, así como por las entidades locales de las que es medio propio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargársele la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

Teniendo en cuenta las características de la Empresa, su trayectoria temporal y la composición de sus recursos humanos, la Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A., ejecutará aquellos encargos realizados por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias, y en el ámbito definido por su objeto social.

Como áreas principales de actuación destacan las relacionadas con el medio rural, medio ambiente y recursos naturales, ferias y exposiciones, así como la prestación de asistencia técnica en dirección de obras, prevención y salud laboral.

Especial mención merecen tres campos que pueden constituir áreas de actuación estables y especializadas para la Empresa, y un apoyo a la actividad del Principado de Asturias en campos muy sensibles para la actividad inversora y la ejecución de nuevos proyectos. Se trata de las actuaciones en materia de expropiaciones, concentración parcelaria y en el ámbito forestal; las cuales, junto con la prestación de servicios a Consejos Reguladores y en materia de prevención y salud laboral, deben centrar las tareas de la Sociedad en el futuro.

A lo largo de 2006, y una vez resuelta la nueva ubicación de la empresa en los locales de la Avenida de Castilla de Gijón, se prevé satisfacer el importe de las inversiones realizadas en la adecuación de las nuevas instalaciones y adquisición de equipos y software informático de acuerdo con el plan de financiación aprobado por el Consejo de Administración. Como complemento a lo anterior, se prevén únicamente aquellas inversiones de equipamientos y medios que tengan relación con nuevos encargos, y/o del software necesario para su ejecución.

Las actividades desarrolladas durante el primer semestre del ejercicio 2005 han sido las siguientes:

- Gestión del Vivero de La Mata (Grado)
- Asistencia técnica a la Oficina de Allande de la Consejería de Medio Rural y Pesca
- Gestión de Depuradora de Moluscos de Castropol
- Servicios para la realización de los controles de campo derivados de la reglamentación comunitaria (FEOGA-Garantía)
- Asistencia técnica para dirección de obra de coordinación de seguridad y salud y control de obras en la nueva conexión de la autovía minera en La Peña (Mieres)
- Redacción del Proyecto de Saneamiento de El Franco
- Asistencia grabación de datos relativos a reses positivas
- Asistencia técnica al Laboratorio de Sanidad Animal

- Vigilancia y control de obras promovidas por el Instituto de Desarrollo Rural en el centro y occidente de Asturias
- Encuesta de Infraestructuras EIEL
- Stand del Principado en la Feria de Muestras de Gijón
- Stand de la Consejería de Medio Rural y Pesca en todas aquellas ferias en las que participa, tanto en el ámbito regional como nacional
- Asistencia técnica control integral de las obras de la Estación Invernal Fuentes de Invierno y el Centro Deportivo de Langreo
- Coordinación de la Seguridad y Salud en las obras a ejecutar por la Consejería de Presidencia
- Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras promovidas por el Instituto de Desarrollo Rural
- Colaboración en la Redacción del Proyecto Mejora de caminos en las zonas de concentración parcelaria de Vega de Cien y Villaverde (Amieva)
- Realización de toma de muestras en porcinos (enfermedad de Aujesky)
- Coordinación de seguridad y salud de las obras de saneamiento de los núcleos rurales del entorno de Maqua (Gozón)
- Control de programa FEOGA de forestación de tierras agrarias
- Trabajos estadísticos-informáticos para el desarrollo del Plan Lácteo
- Asistencia técnica para la realización de diversos estudios relativos a empresas, consorcios y fundaciones
- Realización de las labores de inspección, control y recogida de muestras para la marca de calidad “Indicación Geográfica Protegida Ternera Asturiana”
- Divulgación del SIGPAC en Asturias
- Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la construcción del edificio de cafetería y otros usos en el entorno del Museo del Jurásico de Asturias
- Ejecución proyecto EQUAL-Empez@r
- Construcción de una nave para cámaras frigoríficas en el Puerto de Luanco (Gozón)

- Stand del Principado de Asturias en la 5ª Edición de la Feria ASTURFORESTA 2005 (Tineo)
- Colaboración en la redacción del proyecto de mejora de acceso a fincas en Peñaullán y Porcinas (Pravia)
- Colaboración en la redacción del proyecto de mejora de acceso a fincas en Ablanedo y La Castañal (Pravia)
- Dirección de obra de red de caminos de concentración parcelaria de Muñás (Valdés)
- Realización de las labores de inspección, control y recogida de muestras y asesoramiento jurídico
- Redacción de documento nº 4 relativo a “Mediciones y Presupuestos” de diversos proyectos del Servicio de Conservación y Seguridad Vial
- Asistencia técnica a la dirección de obra para el control, vigilancia, y coordinación del proyecto de nueva conexión de infraestructuras de autovías en Cearres, Gijón, y de construcción de la mejora de acceso a la autovía AS-1.

La empresa percibirá del Principado de Asturias en el ejercicio 2006 una subvención de capital para la financiación de inversiones por importe de 30.000 euros, así como una subvención de explotación por importe de 174.000 euros. También se está trabajando en el proyecto europeo Equal, concepto por el cual se prevé recibir en el ejercicio 2006 una subvención corriente de 167.000 euros.

La Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A., ha contado durante el ejercicio 2005 con una plantilla de 71 personas que se incrementará en función de las necesidades y temporalidades de los trabajos a realizar durante el ejercicio 2006.

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	3.250.000
Intereses	-
Dividendo	-
Beneficios retenidos	20.300
Impuestos	8.700

**EMPRESA: CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALÓN, S. A.
(VALNALÓN)**

La Sociedad se constituyó el 20 de mayo de 1987 y está adscrita a la Consejería de Industria y Empleo. Su objeto social incluye la formación, gestión, promoción y comercialización de suelo y naves industriales; la puesta en marcha y gestión de centros de empresas; la elaboración de estudios socioeconómicos y planes de marketing para suelo y naves industriales; la realización de proyectos de urbanización de suelo industrial y de rehabilitación de naves industriales; la selección de equipos de gestión de aquéllos; la elaboración, edición, producción y comercialización de materiales didácticos o de divulgación; la formación a personas desempleadas o trabajadores, a potenciales emprendedores, empresarios, profesores de formación reglada, continua u ocupacional y el asesoramiento a potenciales emprendedores, empresarios, para la puesta en marcha o consolidación de la empresa y, en general, cualquier otra actividad que sea conexas, antecedente o consecuente con la principal.

En sus orígenes, la empresa recibió el suelo y los edificios que ocupaba una antigua fábrica siderúrgica de ENSIDESA situada en La Felguera, con el fin de llevar a cabo un proyecto de regeneración, promoción y dinamización industrial. Actualmente, Ciudad Industrial Valle del Nalón, S. A. (Valnalón) reúne en un mismo espacio dos centros de empresas: uno destinado a acoger empresas tradicionales y otro destinado a acoger empresas de nuevas tecnologías; un polígono industrial; un telecentro, un centro de demostraciones de servicios avanzados de telecomunicaciones (SAT), un centro de formación en nuevas tecnologías y una escuela de hostelería, siendo gestionados estos últimos por el Principado de Asturias.

Las áreas de negocio de la Sociedad y sus objetivos a medio y largo plazo son los siguientes:

- Acciones en el ámbito educativo: Sensibilización, motivación y formación de los alumnos, docentes y asociaciones de padres y madres, en todas las etapas educativas. El objetivo es que el 20 % de quienes cursen en las etapas de Educación primaria y Secundaria participen en las iniciativas “Una empresa en mi escuela” y “Empresa joven europea”. En Ciclos Formativos y Bachilleres, el objetivo se sitúa en el 100 % de los alumnos en cuanto a acciones de sensibilización se refiere.

- Centro de Empresas (creación de nuevas empresas): el objetivo es alcanzar el 80 % de ocupación en el Centro de Empresas. Por lo que se refiere al Semillero de Proyectos, se plantea como objetivos el estudio y la maduración de 80 proyectos empresariales y la constitución de nuevas empresas a partir del 30% de los proyectos.
- Promoción pública de naves y oficinas (consolidación de empresas): el objetivo cuantitativo es poner a disposición de los empresarios naves en alquiler con opción a compra por un total de 10.000 metros cuadrados.

Se prevé percibir durante 2006 un total de 769.875 euros en concepto de subvenciones corrientes.

La plantilla de la empresa en 2005 la componen un total de 17 personas, de las cuales 4 tienen contrato indefinido, mientras que las 13 restantes están contratadas temporalmente. Para el ejercicio 2006 se prevé la incorporación de 3 personas más, mediante contratos temporales.

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	512.700
Intereses	-
Dividendos	-
Beneficios retenidos	66.997
Impuestos	12.078

EMPRESA: PARQUE DE LA PREHISTORIA, S. A.

Parque de la Prehistoria, S. A., se constituyó el 18 de enero de 2002, siendo su único socio la Sociedad Regional de Promoción, S. A. (SRP).

La Sociedad tiene por objeto promocionar y ejecutar, primordialmente en el ámbito territorial del Principado de Asturias, el estudio, desarrollo, ejecución y comercialización de proyectos de carácter cultural y científico, con el fin de impulsar en el Principado de Asturias un mayor desarrollo en las áreas de la cultura y la ciencia, basado en el aprovechamiento y conservación óptima de los recursos naturales, histórico-artísticos y cualesquiera otros inmersos en el ámbito de la cultura y la ciencia.

La actividad desarrollada hasta junio de 2005 puede resumirse como sigue:

- Firma de los contratos con el Ayuntamiento de Teverga para los trabajos de los años 2002 y 2003 por importes de 510.860 y 1.202.024 euros, respectivamente.
- Formación del comité científico del proyecto. Elaboración del informe de contenidos del proyecto. Concurso y selección para la asistencia técnica de la escenografía y equipamiento. Concurso y selección del logo del Parque de la Prehistoria. Selección de los terrenos donde instalar el Parque. Topografía. Informes jurídicos sobre la propiedad del arte rupestre en Asturias.
- Proyecto museográfico y de equipamiento, realizado por Macua & García-Ramos Equipo de Diseño, S. A.
- Contratación y realización del 30% de los facsímiles del proyecto.
- Proyecto de arquitectura. Adjudicado a Dani Freixes Varis Arquitectes, S. L.
- Logo e imagen corporativa del Parque, realizados por Jorge Lorenzo.
- Estudios geotécnico y de implantación.
- Estudio previo de impacto ambiental.
- Creación de UTE entre Sedes, S. A. y Parque de la Prehistoria, S. A., para la ejecución del proyecto y obra del Parque.

- Firma del contrato entre Ayuntamiento y UTE por importe de 6.344.428 euros.
- Inicio de las obras de aparcamiento, entronque con la carretera AS-228 y edificio de recepción.
- Proyecto del puente que cruzará el río Teverga.

Los objetivos fijados para 2006 consisten en la realización de la parte expositiva del Parque, finalización de la ejecución del proyecto de obra, instalación y puesta en marcha. La Sociedad no prevé realizar inversiones significativas. Tampoco recibirá subvenciones, transferencias ni aportaciones de capital.

Durante los ejercicios 2003-2005 se ha mantenido contratada a una persona, a jornada completa, en calidad de Gerente, con contrato de alta dirección, no estando prevista la contratación de personal adicional durante 2006.

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	122.925
Intereses	22
Dividendo	-
Beneficios retenidos	6.948
Impuestos	2.978

EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. (GISPASA)

La Sociedad fue creada conforme a lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y fiscales, por la que se autoriza al Consejo de Gobierno a crear la empresa pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S. A. (GISPASA).

Es así como, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, el 20 de abril de 2004 se constituye la Sociedad, que está adscrita a la Consejería de Economía y Administración Pública y cuenta con un capital social de 90.000.000 de euros, suscrito íntegramente por su único socio, el Principado de Asturias.

El objeto social incluye la provisión de todo tipo de infraestructuras y equipamientos de índole sanitaria y sociosanitaria, así como la prestación de los servicios inherentes y complementarios a la finalidad perseguida con dicha provisión. Podrá, asimismo, ejecutar actividades comerciales e industriales que sean convenientes a tal provisión, por la utilidad que presten a sus usuarios. Su objeto social no incluye la realización de actividades sanitarias ni la gestión de los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias.

El objetivo de la Sociedad es proveer al Principado de Asturias de la infraestructura sanitaria constituida por un edificio que albergue el nuevo Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA), realizar el mantenimiento del mismo y la prestación de los servicios sanitarios que se determinen, previa suscripción por parte de GISPASA y del Principado de Asturias del correspondiente contrato de arrendamiento operativo.

El edificio del HUCA se construye en Oviedo, sobre la parcela denominada La Cadellada, finca urbana de 365.000 m² cedida por el Principado de Asturias a GISPASA. Desde la constitución de la Sociedad, las principales realizaciones de ésta son: estudio del proyecto, adjudicación y contrato de ejecución de las obras; adjudicación y contrato de ejecución de las obras de trasplante de arbolado en la finca de La Cadellada; adjudicación y contrato de Gestión integrada del Proyecto de construcción del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias; estudio, adjudicación y contrato de seguros para la construcción.

Los objetivos para 2006 consisten en continuar con la construcción del HUCA y cumplir el programa de trabajos proyectado, así como iniciar el proceso de adjudicación de las tareas de mantenimiento del complejo hospitalario. Las inversiones en inmovilizado previstas ascienden a 50.518.228 euros. El desembolso de capital a realizar por el Principado de Asturias durante el ejercicio es de 31.410.000 euros.

La plantilla actual es de 7 personas, 5 de las cuales tienen contrato indefinido (Director Gerente, Directora Jurídica, Director Económico y 2 Administrativos), mientras que las 2 restantes tienen contrato a tiempo parcial de duración determinada (Arquitecto y Aparejador).

Retribución de los factores productivos:

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	290.628
Intereses	-
Dividendos	-
Beneficio retenido	-
Impuestos	-

ENTE PÚBLICO: ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias fue creado al amparo de la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, modificada por la Ley 6/2003, de 30 de diciembre. Es un Ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que son la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de titularidad de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al Consejo de Gobierno, a la Sindicatura de Cuentas y a la Junta General del Principado de Asturias y de las que en período electoral correspondan a las Juntas Electorales. Al amparo de dicha Ley se crean el 26 de julio de 2005 las sociedades Televisión del Principado de Asturias, S. A., y Radio del Principado de Asturias, S. A., depositarias de la gestión mercantil de los servicios públicos de radio y televisión.

El objetivo principal del Ente Público de Comunicación para el primer trimestre de 2006 es, a través de sus sociedades Televisión del Principado de Asturias, S. A., y Radio del Principado de Asturias, S. A., el comienzo de las emisiones de radio y televisión, así como el desarrollo del periódico digital. Asimismo, se producirá la consolidación de la plantilla seleccionada en concurso público. Las inversiones básicas a realizar para la consecución de los fines anteriormente propuestos serían entre otras cosas la compra de derechos audiovisuales para su posterior emisión, la adquisición de equipamientos técnicos complementarios a los recogidos en el pliego técnico licitado por la Consejería de Cultura y la entrada del Ente Público de Comunicación en la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA), que permite poder beneficiarse de todos los servicios que dicha Asociación ofrece en condiciones muy favorables en cuanto a precios de producciones ajenas, derechos deportivos, información, etc.

La cifra consignada en concepto de transferencias de capital a percibir en el ejercicio 2006 es de 343.315 euros para el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, 602.000 euros para Televisión del Principado de Asturias, S. A., y 11.900 euros para Radio del Principado de Asturias, S. A.

Por otra parte, los importes de las transferencias corrientes a percibir en 2006 son los siguientes:

1.216.886 euros para el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, 14.731.899 euros para Televisión del Principado de Asturias, S. A. y 494.000 euros para Radio del Principado de Asturias, S. A.

Por lo que se refiere al nivel de empleo, se prevé una plantilla de 99 trabajadores:

- Durante el ejercicio 2006, la plantilla del Ente Público de Comunicación constará de director general, secretario general, jefe de gabinete y 2 técnicos de gestión.
- La plantilla de Televisión del Principado de Asturias, S. A. constará de director técnico, director de antena y contenidos, director de gestión y recursos humanos, directora de comunicación, director de relaciones corporativas, 2 técnicos superiores de gestión, técnico medio de gestión, 4 técnicos de gestión, técnico superior de relaciones corporativas, 5 técnicos superiores de antena y contenidos, 8 técnicos medios de antena y contenidos, 4 técnicos medios de explotación audiovisual, 3 técnicos de realización de televisión, 4 técnicos en infografía, 20 técnicos de imagen, 3 técnicos de sonido, 1 responsable de información, 3 redactores jefe y 17 redactores.
- La plantilla de Radio del Principado de Asturias, S. A., constará de 8 redactores y 5 operadores de sonido.

Retribución de los factores productivos (presupuesto consolidado):

<u>Año 2006</u>	<u>euros</u>
Gastos de personal	3.180.640
Intereses	5.230
Dividendos	-
Beneficios retenidos	1.232
Impuesto	663

Los gastos de personal imputables a las diferentes unidades del Grupo son los siguientes:

- Ente Público de Comunicación: 528.736 euros
- Televisión del Principado de Asturias, S. A.: 2.340.352 euros
- Radio del Principado de Asturias, S. A.: 311.552 euros

